

Informe de la Situación Financiera y de Solvencia

2020

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo.....	3
A. Actividad y Resultados	7
A1. Actividad	7
A2. Resultados en materia de suscripción	8
A3. Rendimiento de las inversiones	10
A4. Resultados de otras actividades.....	12
A5. Cualquier otra información significativa	12
B. Sistema de gobierno	13
B1. Información general sobre el Sistema de Gobierno	13
B2. Exigencias de aptitud y honorabilidad	18
B3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de la solvencia	20
B4. Sistema de Control Interno y Función de Cumplimiento	25
B5. Función de Auditoría Interna.....	27
B6. Función Actuarial	28
B7. Externalización	29
B8. Evaluación sobre la adecuación del Sistema de Gobierno	30
B9. Cualquier otra información	31
C. Perfil de Riesgo.....	32
C1. Riesgo de suscripción	33
C2. Riesgo de mercado.....	37
C3. Riesgo crediticio	39
C4. Riesgo de liquidez.....	40
C5. Riesgo operacional.....	40
C6. Otros riesgos significativos	42
C7. Cualquier otra información	42
D. Valoración a efectos de Solvencia	43
D1. Activos	43
D2. Provisiones Técnicas	47
D3. Otros pasivos	51
D4. Métodos de valoración alternativos	52
D5. Cualquier otra información.....	52
E. Gestión de Capital	53
E1. Fondos Propios	53
E2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio	56
E3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del CSO	57
E4. Diferencias entre la Fórmula Estándar y cualquier modelo interno utilizado	58
E5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio	58
E6. Cualquier otra información.....	58
Anexo I: Plantillas	59
S.02.01.02 Balance Económico	60
S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio.....	62
S.12.01.01 Provisiones técnicas valoradas con técnicas de Seguros de Vida	63
S.17.01.01 Provisiones técnicas valoradas con técnicas de Seguros de No Vida	64
S.19.01.01 Triángulos de siniestros.....	65
S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias	66
S.23.01.01 Fondos Propios	67
S.25.01.01 Capital de Solvencia Obligatorio para empresas que utilicen la Fórmula Estándar.....	69
S.28.01.01 Capital Mínimo Obligatorio – Seguro o reaseguro sólo de Vida o No Vida	70

RESUMEN EJECUTIVO

Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A, (en adelante, Almudena) es una entidad aseguradora que opera desde 1953, contando con un alto grado de especialización y experiencia en la comercialización de seguros de Decesos.

Almudena complementa su amplia gama de productos de decesos con otros de asistencia o accidentes, así como con productos multirriesgo de hogar, comercio y pymes.

Realiza su actividad a nivel nacional a través de agentes exclusivos, fundamentalmente, contando con delegaciones en algunas plazas.

Almudena lleva a cabo una gestión prudente de su negocio, basada en la aplicación de primas competitivas y suficientes, capaces de proporcionar los recursos necesarios para mantener su grado de solvencia actual y permitir la consecución de los objetivos de crecimiento establecidos.

Como resultado, durante el último ejercicio el volumen de primas de Almudena ha alcanzado los 90.518,83 miles de euros, con un crecimiento del 0,88%. El resultado contable del ejercicio, antes de impuestos, se ha visto afectado por la Covid-19, reduciéndose hasta 1.538,91 miles de euros, en gran medida por el aumento de la siniestralidad de la principal línea de negocio, el Seguro de Decesos.

Almudena realiza una gestión prudente de sus inversiones, con la finalidad de garantizar una rentabilidad mínima, suficiente para cubrir el tipo de interés técnico, y la disponibilidad de los recursos líquidos necesarios para hacer frente a sus obligaciones de pago en cada momento. Durante el ejercicio 2020 la evolución de los mercados financieros, nacionales e internacionales, se ha visto lastrada desde el mes de marzo por las medidas de limitación a la movilidad y distanciamiento social adoptadas por los gobiernos para controlar la pandemia. La gestión de las inversiones realizada por Almudena ha permitido a la Compañía recuperarse del impacto inicial, mantener los niveles de liquidez necesarios para afrontar el aumento de gastos y obtener una rentabilidad suficiente para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones futuras.

Uno de los pilares en los que se fundamenta el equilibrio financiero y la solvencia de las entidades aseguradoras es la implementación efectiva de un sistema de gobierno adecuado a su tamaño, a la actividad que desarrolla, a su operativa y a la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

Almudena cuenta con un sistema de gobierno eficaz, adaptado a sus necesidades; con una clara distribución y separación de funciones; así como con procedimientos de transmisión de la información que proveen a los órganos de gobierno de la información necesaria para la toma de decisiones adecuadas y la transmisión de las decisiones adoptadas hacia los departamentos y personal encargados de su ejecución. El sistema de gobierno implantado incluye medidas destinadas a garantizar la aptitud y honorabilidad de las personas con responsabilidades de gobierno y responsables de las funciones fundamentales, así como un sistema de control interno y procesos de identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos que afectan a su actividad. También establece procesos y exigencias destinados a garantizar el correcto funcionamiento de las funciones fundamentales y tareas importantes externalizadas.

Tomando como punto de partida las Políticas, Manuales operativos internos y aplicaciones de control interno de la Compañía, en el apartado B. de este informe se describen los ejes fundamentales del sistema de gobierno de Almudena, ofreciendo cumplida información sobre la estructura y funciones de sus órganos de gobierno, así como sobre las cuatro funciones fundamentales que lo componen (función de gestión de riesgos, función de cumplimiento, función actuarial y función de auditoría interna), que actúan formando 3 líneas de defensa.

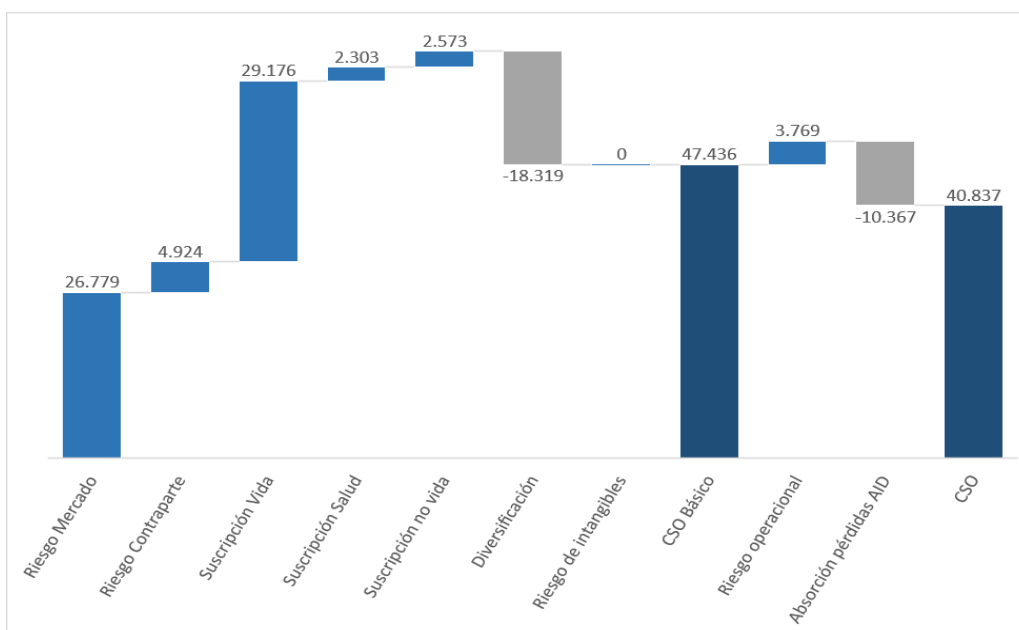
No se han producido cambios significativos en el sistema de gobierno de la Compañía, más allá de modificaciones y actualizaciones de acuerdo con el proceso continuo de evolución y mejora del mismo, que se considera adecuado a la situación actual. Los cambios más relevantes en el ejercicio 2020 se han centrado en la coordinación de su operativa con el resto del Grupo y en la externalización en el mismo del desempeño de algunas de las funciones fundamentales.

Almudena revisa anualmente su sistema de gobierno, con el fin de incorporar las mejoras identificadas como resultado de la experiencia acumulada, en busca de alcanzar cada vez mayores cotas de excelencia en la calidad de los servicios prestados, así como para adaptarlo a los cambios producidos en su operativa, derivados de su evolución y crecimiento o de otros factores externos.

La adecuada gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta Almudena requiere la identificación y medición previa de los mismos. Esta información permite a la dirección de la Compañía elegir aquellos riesgos que está dispuesta a soportar; así como eliminar, ceder o mitigar a través de procesos de control interno aquellos otros a los que no desea estar expuesta. Asimismo, permite conocer los capitales que debe disponer para afrontar con una probabilidad del 99,5% las posibles pérdidas derivadas de los riesgos a los que se encuentra expuesta. En este sentido, la Compañía entiende que el método de evaluación de los riesgos que establece la fórmula estándar del Régimen General de Solvencia es adecuado para tal fin. No se utilizan métodos simplificados de cálculo en ninguno de los módulos de riesgo.

En el apartado C. sobre el Perfil de Riesgo, se realiza un análisis cualitativo y cuantitativo de los principales riesgos soportados por Almudena: riesgo de suscripción de vida (contratos de Decesos), de salud (contratos de Accidentes) y de seguro de no-vida (contratos de Incendio y Otros daños, Responsabilidad Civil y Asistencia); de mercado (por pérdidas de valor de las inversiones), de crédito (incumplimiento de las obligaciones de la contraparte), de falta de liquidez y operacionales. Incluye una descripción específica de los principales activos en los que se materializa la cartera de inversiones de Almudena, así como las medidas adoptadas a nivel interno para controlar y gestionar este tipo de riesgos. La exposición a los riesgos de suscripción del seguro de vida y de mercado (inversiones) son las más importantes.

Componentes de riesgo del CSO de Almudena



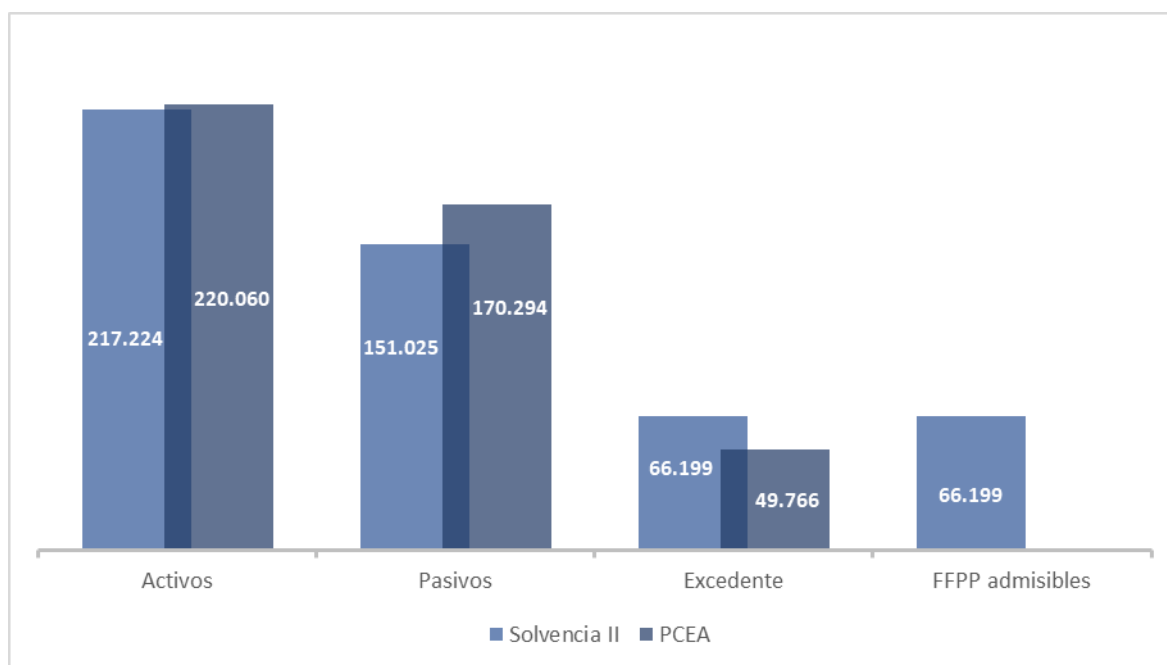
Durante el ejercicio no se han registrado cambios significativos en el riesgo soportado por Almudena.

Con respecto a la valoración de acuerdo a la normativa de Solvencia II y a las normas de registro del Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA), las principales diferencias de valoración en los activos se encuentran en:

- La valoración del Fondo de Comercio
- Las inversiones
- Los importes recuperables de reaseguro

Mientras, que la diferencia principal en los pasivos proviene de la valoración de las provisiones técnicas, debido a que tanto las hipótesis utilizadas como la metodología de cálculo son distintas a efectos contables y de solvencia.

Comparativa de valoración a efectos de Solvencia y Contabilidad



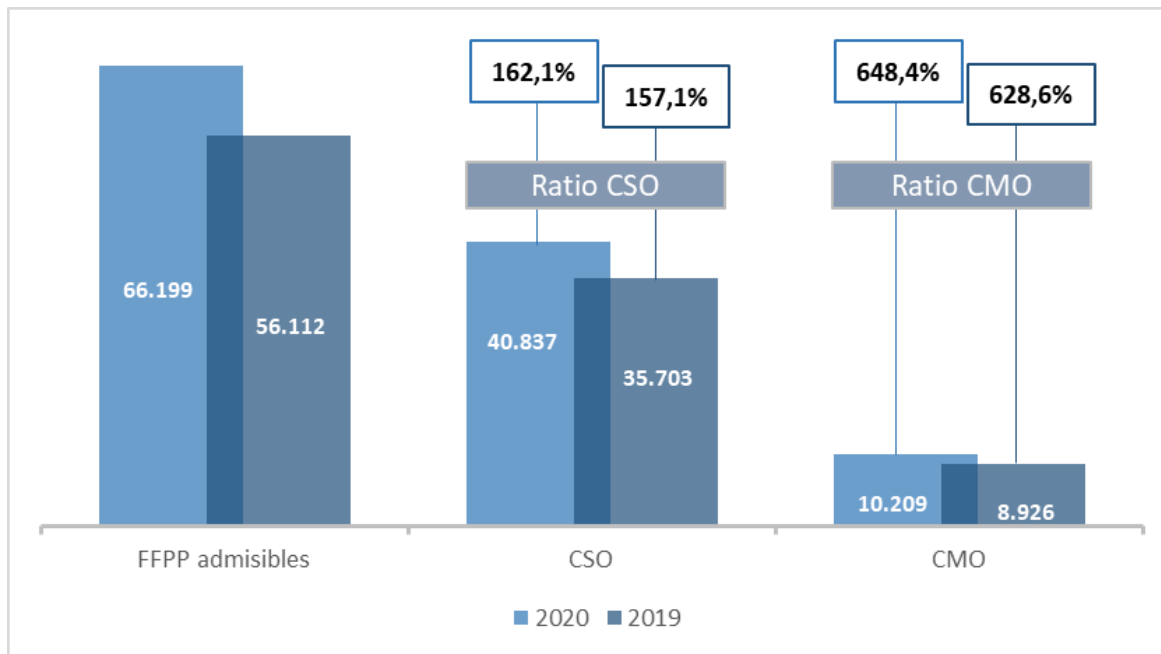
Otro elemento fundamental en la gestión de la solvencia realizada por Almudena es el mantenimiento permanente de los fondos propios necesarios para cubrir los requerimientos legales de capital.

El ratio de solvencia que compara el capital de solvencia obligatorio (CSO) y los fondos propios admisibles para su cobertura es del 162,1%; y el que compara el capital mínimo obligatorio (CMO) con los fondos propios admisibles para cubrirlo es del 648,4%. Estas magnitudes ofrecen una idea clara del firme grado de solvencia que mantiene la Entidad, siendo utilizados como el principal indicador para fijar el apetito de riesgo de la Compañía (nivel de riesgo que considera razonable asumir); así como para establecer el máximo nivel de riesgo que está dispuesta a soportar.

A este respecto, también es importante tener en cuenta que la totalidad de los fondos propios disponibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio de Almudena (66.198,69 miles de euros) son fondos propios básicos de nivel 1, los que ofrecen una mayor calidad en cuanto a su permanencia en el tiempo y su capacidad de absorción de pérdidas; por lo que son admisibles en su totalidad para la cobertura del CSO (40.836,94 miles de euros) y del CMO (10.209,24 miles de euros).

Durante el ejercicio se han incrementado los fondos propios disponibles, manteniendo la máxima calidad de los mismos. Los ratios de solvencia se han incrementado ligeramente con respecto a los del ejercicio anterior, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico comparativo:

Evolución del ratio de Solvencia de Almudena



Almudena no se ha acogido a la posibilidad de elaborar modelos internos de cálculo del capital de solvencia obligatorio, ni a ninguna de las medidas transitorias previstas por la legislación de seguros. El impacto de la utilización del ajuste por volatilidad en la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo no afecta a la solvencia de la Compañía, que seguiría manteniendo un importante superávit de fondos propios. Todas estas cuestiones, relativas a la gestión del capital, se describen con mayor detalle en el apartado E. del informe.

Para poder determinar los fondos propios de la Entidad y los requerimientos legales de capital de solvencia, es necesario valorar todos los activos y pasivos de la Entidad por su precio de mercado o valor razonable. El apartado D. describe los métodos de valoración utilizados, las principales diferencias con respecto a los métodos empleados para la formulación de los estados financieros y los resultados de la valoración realizada. No se han producido cambios significativos en los métodos de valoración utilizados en relación con el ejercicio anterior.

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS



A1. Actividad

A. Razón social y forma jurídica

Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A, (en adelante la Entidad, la Compañía o Almudena) es una sociedad anónima constituida el 19 de noviembre de 1.953, con domicilio social en C/ Arturo Soria, 153 de Madrid y C.I.F. A28061083.

Almudena está inscrita en el Registro Oficial de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con clave C0311.

El objeto social de Almudena es el desarrollo de la actividad aseguradora a través de la venta de seguros principalmente de los Ramos de No Vida, operando así con la preceptiva autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. La Compañía se encuentra especializada en la actividad aseguradora de Decesos.

Almudena comercializa sus seguros, fundamentalmente, a través de agentes exclusivos, contando en algunas plazas con delegaciones.

La Entidad, en sus actuaciones y operaciones, se rige en consonancia con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (RDOSSEAR) y demás normativa aplicable.

B. Autoridad de Supervisión

La autoridad de supervisión del sector asegurador español es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante la DGSFP), órgano administrativo dependiente de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, conforme al Real Decreto 103/2020, de 25 de febrero, que regula sus competencias. Actualmente, la sede de la DGSFP se encuentra en Avenida del General Perón, 38 de Madrid – 28020; disponiendo también de sede electrónica en el sitio web www.dgsfp.mineco.es.

La DGSFP es la autoridad de supervisión responsable tanto a nivel individual de Almudena como del grupo dominado por Corporación Europea de Inversiones, S.A. en el que está integrada desde septiembre de 2019.

La autoridad de supervisión del sector asegurador a nivel europeo es la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (en adelante EIOPA). Su campo de actuación engloba las actividades de una gran variedad de entidades financieras, especialmente entidades aseguradoras y reaseguradoras, siendo sus principales responsabilidades promover la estabilidad del sistema financiero, la transparencia de los mercados y de los productos financieros, y la protección de los tomadores y asegurados por contrato de seguro, así como de los partícipes y beneficiarios de planes de pensiones.

C. Auditor Externo

El auditor de las cuentas anuales de Almudena en el ejercicio 2020 es Baker Tilly Auditores, SLP con número ROAC S-2106 y domicilio social es C/ Paseo de la Castellana, 137 de Madrid.

D. Tenedores de participaciones cualificadas y posición dentro de la estructura jurídica del Grupo

Almudena es una entidad aseguradora y reaseguradora con forma jurídica de sociedad anónima, siendo los accionistas de Almudena que poseen más del 5%:

- Corporación Europea de Inversiones, S.A., con un 44,1867% del capital.
- Ges Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A, con un 16,2117% del capital.
- Concepción Sánchez Beltrán, con un 6,886% del capital.
- Juan Francisco Sánchez Beltrán, con un 6,886% del capital.
- María Dolores Sánchez Beltrán, con un 6,883% del capital.

Desde septiembre de 2019, Almudena pertenece a un grupo de sociedades en los términos previstos en el art 42 del Código de Comercio, cuya sociedad dominante es Corporación Europea de Inversiones, S.A. Por tanto, al pasar a formar parte de un grupo sujeto a la regulación española y obligado a presentar cuentas anuales consolidadas, Almudena ha quedado dispensada de esta obligación.

Almudena ha pasado a formar parte de un grupo sujeto a supervisión de acuerdo con el artículo 213.2.b de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), encabezado por la sociedad holding mencionada.

F. Líneas de negocio y áreas geográficas significativas

Almudena opera en la totalidad de la geografía nacional, tanto peninsular como insular, y sus líneas de negocio son las siguientes:

- Seguros de protección de ingresos.
- Seguro de responsabilidad civil general.
- Seguro de incendios y otros daños a los bienes.
- Seguro de asistencia.
- Otro seguro de vida (Decesos).

La Compañía no realiza otras actividades significativas distintas de la actividad aseguradora en las líneas de negocio indicadas que puedan tener una repercusión importante en su actividad o resultados, desde un punto de vista cuantitativo o cualitativo.

A2. Resultados en materia de suscripción

Almudena ha alcanzado un resultado técnico de 1.743,54 miles de euros en 2020, lo que representa un descenso del 68,94% respecto del ejercicio 2019 debido al impacto de la pandemia de Covid-19.

El volumen de Primas Imputadas Netas de Reaseguro alcanzó los 90.518,83 miles de euros, incrementándose un 0,88% sobre el importe del ejercicio 2019.

Por su parte, la siniestralidad del ejercicio 2020 ascendió hasta los 49.854,94 miles de euros, experimentando un aumento del 15,97% con respecto a 2019, por las circunstancias anteriormente expuestas.

Principales magnitudes	2020	2019	Var (%)
Resultado Técnico	1.743,54	5.613,90	-68,94%
Primas Devengadas	96.721,09	95.646,47	1,12%
Siniestralidad Neta	49.854,94	42.990,69	15,97%
Gastos de Explotación Netos	27.721,09	29.080,75	-4,68%

(Datos en miles de Euros)

Las siguientes tablas ofrecen información sobre la cuenta técnica de los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente, desglosada por línea de negocio en el territorio nacional:

CUENTA TÉCNICA POR LÍNEA DE NEGOCIO 2020	Protección de Ingresos	RC General	Incendios y otros daños	Asistencia	Otro seguro de VIDA	Total LN
I. Primas imputadas al Ejercicio, netas de reaseguro	4.397,35	432,00	2.390,33	4.295,75	79.003,41	90.518,83
II. Ingreso del inmovilizado material de las inversiones	301,18	27,30	151,07	306,62	4.934,61	5.720,78
III. Otros ingresos técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	126,65	185,21	1.651,14	33,02	47.858,93	49.854,94
V. Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	0,00	0,00	0,00	0,00	13.332,36	13.332,36
VI. Participación en beneficios y extornos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Gastos de explotación netos	2.125,89	319,94	659,75	2.338,43	22.277,09	27.721,09
VIII. Otros gastos técnicos	99,33	27,70	71,49	67,03	280,41	545,96
IX. Gastos de inmovilizado material y de las inversiones	341,20	19,31	173,73	263,60	2.243,87	3.041,72
X. Subtotal (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de No Vida)	2.005,45	-92,86	-14,71	1.900,29	-2.054,64	1.743,54

(Datos en miles de Euros)

CUENTA TÉCNICA POR LÍNEA DE NEGOCIO 2019	Protección de ingresos	RC General	Incendios y otros daños	Asistencia	Otro seguro de VIDA	Total LN
I. Primas imputadas al Ejercicio, netas de reaseguro	4.265,51	467,47	2.506,60	4.432,28	78.060,87	89.732,73
II. Ingreso del inmovilizado material de las inversiones	119,91	12,03	64,72	126,87	1.984,68	2.308,22
III. Otros ingresos técnicos	1,95	0,20	1,05	2,06	32,25	37,50
IV. Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	384,72	47,78	1.631,80	1.244,70	39.681,68	42.990,69
V. Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	-55,14	0,00	0,00	0,00	12.653,18	12.598,04
VI. Participación en beneficios y extornos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Gastos de explotación netos	1.746,76	331,69	751,02	2.088,93	24.162,35	29.080,75
VIII. Otros gastos técnicos	101,36	22,41	63,08	66,22	259,57	512,64
IX. Gastos de inmovilizado material y de las inversiones	192,21	10,80	92,16	100,24	887,03	1.282,44
X. Subtotal (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de No Vida)	2.017,46	67,03	34,31	1.061,10	2.434,00	5.613,90

(Datos en miles de Euros)

A3. Rendimiento de las inversiones

La composición de la cartera de inversiones de Almudena es la siguiente:

Activo	2020		2019	
	Importe	Peso (%)	Importe	Peso (%)
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos IL y UL)	179.121,03	100	175.113,03	100
(A) Inmuebles (ajenos a los destinados a uso propio)	1.386,84	0,77	1.047,26	0,60
(B) Participaciones en empresas vinculadas	7.258,51	4,05	7.067,17	4,02
(C) Acciones	1.039,55	0,58	3.043,75	1,75
(D) Bonos	59.360,79	33,14	55.282,86	31,57
Deuda Pública	23.519,95	13,13	26.282,01	15,01
Deuda Privada	35.840,84	20,01	28.920,85	16,52
Activos financieros estructurados	0	0	80,00	0,05
(E) Fondos de inversión	107.805,34	60,19	106.151,66	60,62
(F) Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	2.270,00	1,27	2.520,32	1,44
Otras inversiones	0	0	0,00	0,00

(Datos en miles de Euros)

Almudena no tiene inversiones en activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked".

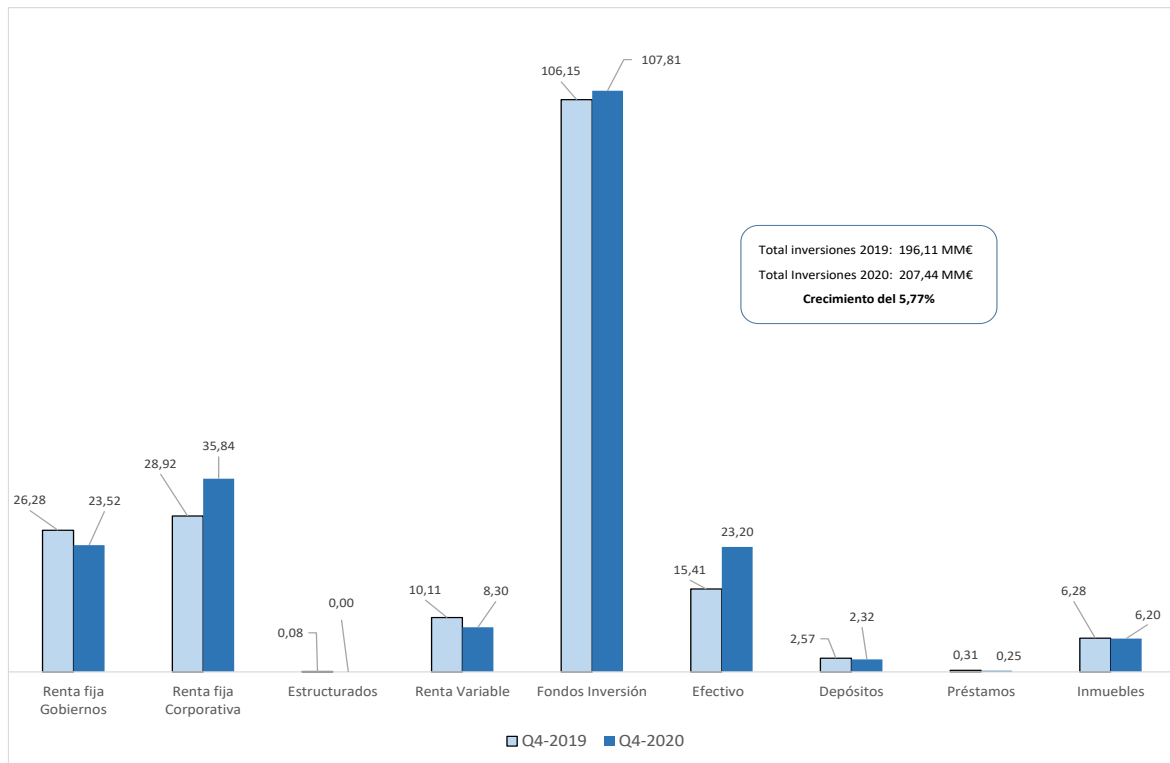
El valor de las Inversiones en cartera ha experimentado un incremento del 2,29% respecto a 2019. Tal y como se aprecia en el cuadro anterior, el tipo de activos con mayor peso en nuestra cartera de inversiones siguen siendo los Fondos de Inversión, que representan el 60,19% del total de la misma y tienen un corte conservador en su mayoría, en línea con el ejercicio anterior. Le siguen los Bonos, que alcanzan el 33,14% del valor total de la cartera, elevando ligeramente su peso con respecto a 2019. La distribución de la cartera cumple la política de Inversiones de Almudena.

Señalar que Almudena no tiene inversiones en titulizaciones ni en 2020 ni en 2019.

Los siguientes gráficos muestran, en primer lugar, la evolución de las carteras de Renta Fija, Renta Variable y Fondos de Inversión; y, en segundo lugar, la distribución de la cartera por tipos de activos una vez aplicado el enfoque de transparencia sobre los fondos de inversión.

Una vez desagregado el saldo de los fondos en cada uno de los tipos de activo básicos en los que se materializa su inversión (enfoque de transparencia), se aprecia la relevancia que tienen los títulos de Renta Fija en la cartera de inversiones de Almudena, tanto la Deuda Pública como la Privada, que llegan a representar el 52,2% de su importe total. Con respecto al ejercicio 2019, no se han registrado variaciones significativas en la composición de la cartera de inversiones de Almudena por tipos de activo, observándose un aumento del efectivo a costa de las posiciones en renta fija, como resultado del proceso de reestructuración de cartera que se está llevando a cabo para su optimización ante la nueva coyuntura económica surgida a raíz de la pandemia.

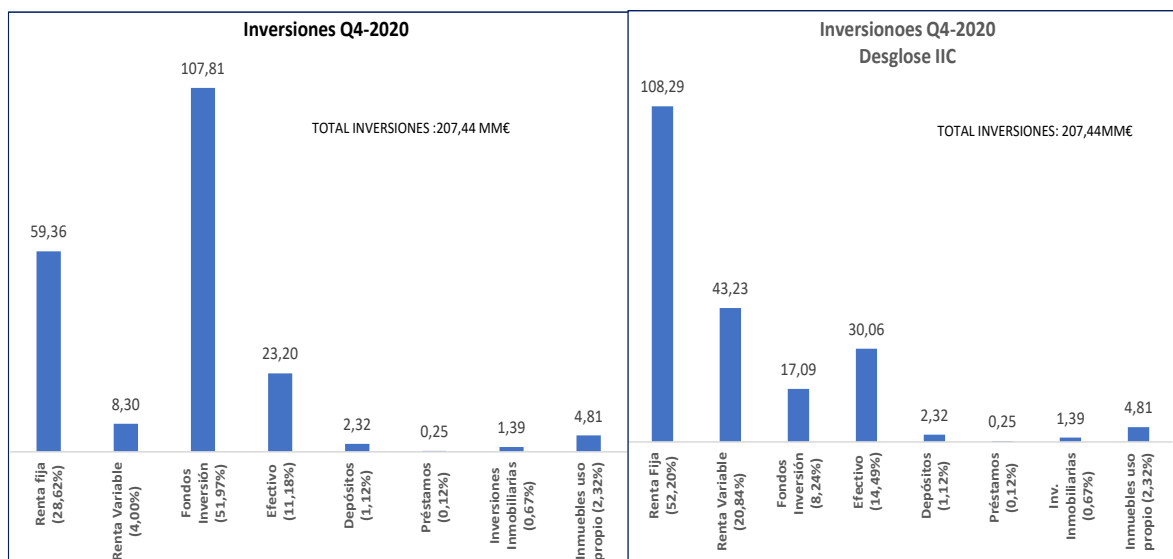
Evolución de las Inversiones: Comparativa 2020 y 2019



Cartera de inversiones con el desglose de los fondos de inversión en 2020

Activos sin enfoque de transparencia

Activos tras el enfoque de transparencia



Las rentabilidades obtenidas durante los ejercicios 2020 y 2019 son las informadas en el siguiente cuadro:

Inversiones	2020	2019
Ingresos de Inmuebles (arrendamientos)	98,75	88,33
Ingresos de Renta Variable	1.372,41	155,88
Ingresos de Renta Fija	1.189,74	991,91
Efectivo y depósitos	0,76	6,00
Gastos Financieros	338,9	238,60
Pérdidas y ganancias netas por realización de inversiones:	994,87	447,27
• Renta Variable	-1.143,38	184,59
• Renta Fija	-22,02	48,60
• Instituciones de Inversión Colectiva	2.160,27	214,08
Ajustes por cambio de valor reconocidos en el PN:	2.127,90	6.735,52
• Renta Variable	-489,49	169,13
• Renta Fija	948,27	1.088,03
• Instituciones de Inversión Colectiva	1.669,12	5.478,36

En el apartado D de este Informe se proporcionan los detalles sobre las diferencias de los activos a valor contable y económico.

A4. Resultados de otras actividades

Almudena no ha realizado otras actividades distintas de las indicadas anteriormente.

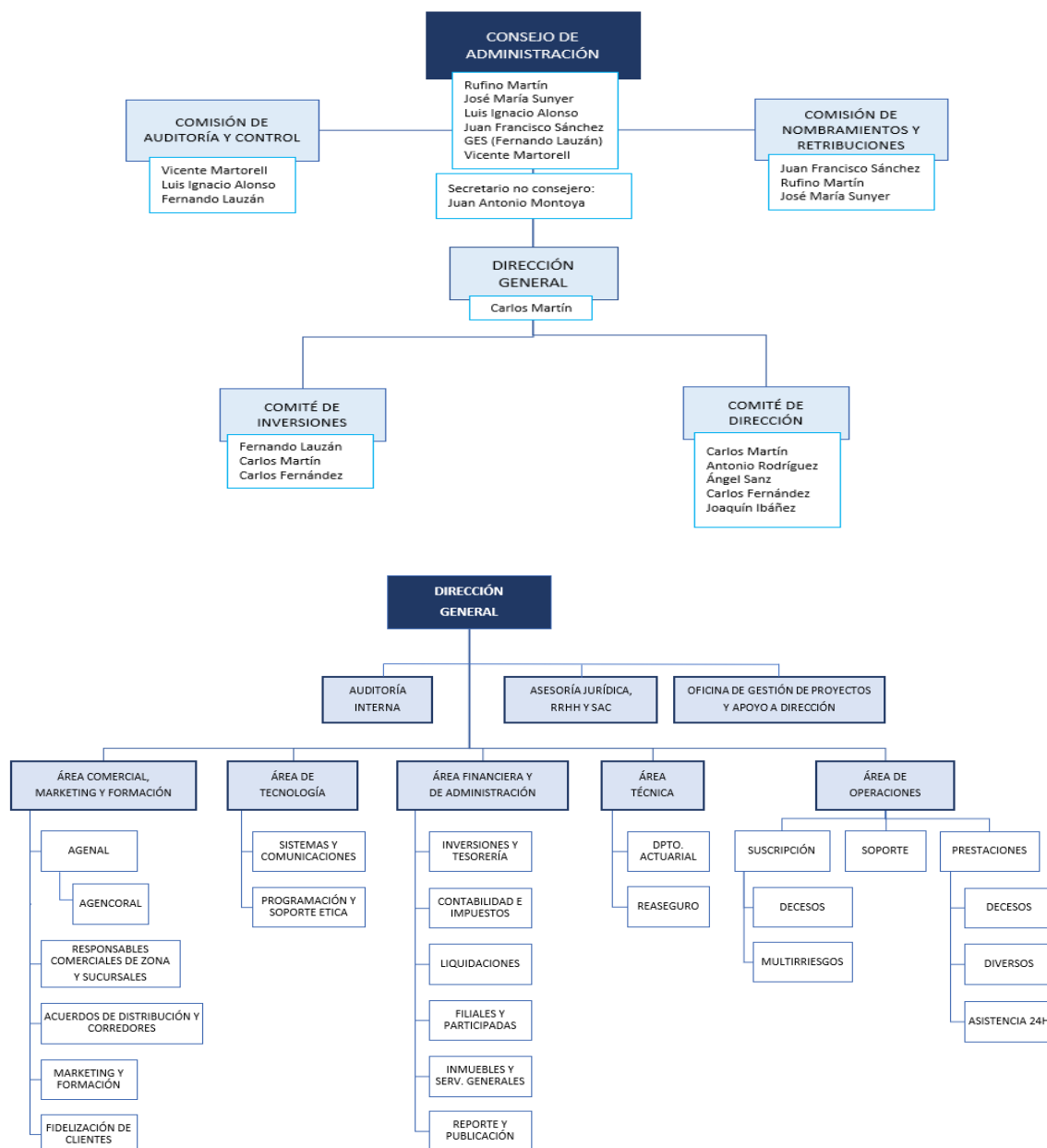
A5. Cualquier otra información significativa

Durante el ejercicio 2020 no se han producido sucesos o se han llevado a cabo otras actividades con una repercusión significativa en la Compañía.

B. SISTEMA DE GOBIERNO

B1. Información general sobre el Sistema de Gobierno

Estructura organizativa



Descripción del Sistema de Gobierno

Almudena dispone de un sistema de gobierno eficaz que garantiza la gestión sana y prudente y las buenas prácticas en el desarrollo de su actividad y que comprende una estructura organizativa transparente y apropiada, con una distribución adecuada y un sistema eficaz para garantizar la correcta transmisión de información, mediante el reporte interno y comunicación entre los distintos órganos de gobierno y las distintas áreas y departamentos.

La Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y sus Comisiones delegadas son los órganos que rigen y administran la Sociedad, representada por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración está formado en la actualidad por seis miembros, nombrados o reelegidos y ratificados en 2019. Consta de un presidente, un vicepresidente, un secretario consejero y tres vocales, siendo uno de ellos consejero independiente.

El Consejo de Administración tiene atribuidas las funciones últimas de gestión y administración de la Entidad y se responsabiliza de mantener un Sistema de Gobierno eficaz, así como de la aprobación o toma de conocimiento del desarrollo y documentación de las distintas funciones del sistema. La gestión de Almudena la lleva a cabo el Director General.

A continuación, se describen los principios de funcionamiento de las comisiones delegadas y comités:

- La **Comisión de Auditoría y Control** está formada por tres consejeros designados por el propio Consejo de Administración, de acuerdo a sus conocimientos y experiencia profesional, especialmente en materia de contabilidad, auditoría y control de la gestión. Entre ellos se encuentra el consejero independiente que realiza la función de presidente de la Comisión.

La función primordial de esta Comisión es servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y control de la actividad del negocio, de la veracidad, objetividad y transparencia de la contabilidad social, de la información económica y financiera y del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a las que está sometida Almudena. Tiene asignadas, como mínimo, las siguientes competencias:

- Informar, a través de su Presidente, a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley y en los Estatutos y, en particular, sobre la información financiera que la Entidad deba hacer pública periódicamente y sobre todo lo relativo a operaciones vinculadas, entendiéndose por operaciones vinculadas las definidas en la Ley.
- Supervisar la eficacia de la auditoría interna, el control interno y los sistemas de gestión de riesgos, presentando, si procede, las recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración.
- Promover la independencia y eficacia de la función de auditoría interna.
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y los criterios de aplicación contables.
- Establecer un mecanismo que permita detectar las irregularidades de relevancia que se adviertan en el seno de la Entidad, especialmente financieras y contables.

- Proponer el establecimiento de procedimientos de control internos adecuados que garanticen la gestión sana y prudente, así como las normas de funcionamiento que faciliten al Consejo el cumplimiento de sus obligaciones y la asunción de las responsabilidades que le correspondan conforme a la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.
- Informar al Consejo en cualquier tipo de decisión de carácter financiero.
- Mantener las relaciones con el auditor de cuentas, sin perjuicio de las competencias de los responsables financieros de la compañía.
- Supervisar el cumplimiento y los códigos internos de conducta, así como las reglas de gobierno corporativo.
- Proponer al Consejo de Administración, la modificación de su propio Reglamento interno.

La Comisión de Auditoría y Control regula su propia organización y funcionamiento, de acuerdo a las directrices emanadas del Reglamento. Según el mismo, esta Comisión podrá requerir la asistencia a sus sesiones de cualquier empleado o directivo de la Entidad, así como del Auditor de Cuentas o especialistas en las materias relacionadas con los temas que se traten. Asimismo, tendrá acceso a toda la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

- La **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** está formada por tres consejeros designados por el Consejo de Administración y tiene las siguientes atribuciones:
 - Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Directivos.
 - Informar sobre las retribuciones de los directivos de la Compañía y las revisiones salariales de los empleados de la Compañía.
 - Aprobar los contratos de nuevo personal directivo e informar de la contratación de personal por la Entidad.
 - Examinar u organizar, de forma adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo de la compañía, y elevar al Consejo de Administración las correspondientes propuestas para que dichas sucesiones se produzcan de forma ordenada y bien planificada.
 - Proponer al Consejo, para su elevación a la Junta General, el régimen de retribuciones de los Consejeros. Cuando las propuestas retributivas afecten a uno o varios Consejeros deberán ser discutidas sin presencia de los afectados.
 - Analizar y evaluar la política retributiva de la compañía.

En cuanto al funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la misma regula su propia organización y funcionamiento. Las decisiones de esta Comisión tienen la consideración de propuestas de acuerdos al Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne al menos una vez al año y cuando el ejercicio de sus competencias lo requiera a juicio del Presidente, o de uno de sus miembros.

El Sistema de Gobierno también incluye otros dos comités cuya finalidad es garantizar una conveniente toma de decisiones. Son el Comité de Dirección y el Comité de Inversiones, liderados respectivamente por el Director General y el Director Administrativo-Financiero y que reportan directamente al Consejo de Administración.

- El **Comité de Dirección** es un órgano de gestión formado por el Director General y su equipo inmediato (responsables de las diferentes Áreas y Departamentos de la Compañía), que reporta directamente al Consejo de Administración. Sus principales funciones son:
 - Proponer el Plan de Negocio Anual al Consejo y su continua actualización.
 - Definir y potenciar la cultura corporativa.

- Definir estrategias dentro del marco operativo de la compañía para el cumplimiento de los objetivos.
 - Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de los objetivos de la Compañía y tomar las decisiones en cuanto a las desviaciones de los mismos.
 - Realizar propuestas de mejora e inversiones al Consejo de Administración.
 - Evaluar y analizar determinados proyectos que, por su envergadura, plazo y dimensión estratégica, requieran de su supervisión.
 - Alinear las estrategias y acciones comerciales con las estrategias generales de la Compañía.
 - Proponer nuevos aspectos metodológicos a considerar.
 - Liderar y desarrollar el equipo humano de Almudena.
- El **Comité de Inversiones** está formado por el Director General, el Director Financiero-Administrativo y los Consejeros que determine el propio Consejo, sus principales competencias son:
 - Informar, a través de su Presidente, al Consejo de Administración de las operaciones de inversiones y desinversiones que se puedan efectuar en el marco de las atribuciones concedidas por el Consejo.
 - Informar al Consejo de Administración, con el fin de facilitar la adopción de acuerdos, sobre los principios de las inversiones de capital, la viabilidad financiera y su adecuación a los presupuestos y a los planes estratégicos.
 - Elevar al Consejo de Administración las propuestas encaminadas a la posible modificación de las inversiones en cuanto a su calidad crediticia, plazo y duración.
 - Realizar el seguimiento y Control de la política de inversiones según los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez.

Además de las Comisiones y los Comités descritos, el Consejo de Administración podrá constituir cualquier Comité o Comisión a los que encomiende el examen y seguimiento permanente de algún área de especial relevancia para el buen gobierno de Almudena. Estas Comisiones no ostentarán la condición de Órganos Sociales, configurándose como instrumentos al servicio del Consejo de Administración, a quien elevarán las conclusiones que alcancen en los asuntos o materias cuyo tratamiento monográfico éste les haya encomendado.

El Sistema de Gobierno definido por el Consejo de Administración de Almudena se basa en la estructura de las Tres Líneas de Defensa:

- En la primera línea podemos encontrar las unidades de negocio distribuidas en áreas y departamentos, con sus respectivos responsables y funciones.
- En la segunda línea de defensa encontramos tres de las cuatro Funciones Clave establecidas en la normativa de Solvencia II: la Función Actuarial, la Función de Gestión de riesgos y de la Función de Cumplimiento, que son las responsables de la operativa para la implementación, mantenimiento y supervisión de un Sistema de Gobierno eficaz.
- Y en la tercera línea, la Función de Auditoría Interna, responsable de las funciones de aseguramiento objetivo, supervisión y asesoramiento.

Almudena tiene establecidas en su Sistema de Gobierno las cuatro **Funciones Fundamentales** y para su adecuado desarrollo se ha encargado el desempeño de las mismas a personas de honorabilidad reconocida y aptitud adecuada. Sus principales cometidos son:

- La **Función de Auditoría Interna** tiene como finalidad llevar a cabo la verificación de la eficacia del Sistema de Control Interno de Almudena. A través de esta Función se ejerce una revisión de todos los

procesos de la Entidad en cuanto al grado de su seguridad y a la eficiencia en los mismos. En definitiva, la comprobación y evaluación de la eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno. Esta función se caracteriza por la plena objetividad e independencia, que quedan plenamente garantizadas.

El resultado de los trabajos realizados por la Función de Auditoría Interna queda documentado anualmente en el Informe de Auditoría, dirigido al Consejo de Administración. El Informe de Auditoría contiene los resultados obtenidos en relación con los procesos revisados, que previamente se han indicado en el Plan de Auditoría, y los correspondientes comentarios y recomendaciones que realice el Auditor Interno.

- La **Función de Gestión de Riesgos** tiene como cometido principal la detección e identificación de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, así como el establecimiento de los medios necesarios para gestionarlos y mitigarlos, con la finalidad última de reducir la posible repercusión negativa que su acaecimiento pudiese tener.

Con una periodicidad al menos anual, tiene establecida la obligación de realizar una evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.

Esta Función se encuentra externalizada al Grupo CEI. Dicha Externalización se ajusta a los requisitos normativos vigentes en dicha materia.

- La **Función de Cumplimiento** tiene como principales funciones el asesoramiento al Consejo acerca del cumplimiento normativo interno y externo, vigilando que las actuaciones sean conformes en todo momento a la legislación vigente de aplicación, y detectando el riesgo de incumplimiento, evaluando el impacto generado en caso de incumplimiento.

Asimismo, es responsabilidad de la Función de Cumplimiento ejercer de alerta legislativa, para registrar cualquier cambio en el entorno en cuanto a legislación que pudiese ocurrir, y evitar el riesgo de incumplimiento.

Esta Función se encuentra externalizada al Grupo CEI. Dicha Externalización se ajusta a los requisitos normativos vigentes en dicha materia

- La **Función Actuarial** tiene como tareas fundamentales coordinar el cálculo de las provisiones técnicas, cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas, evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas, cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior, informar al Consejo sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas, supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en relación con la calidad de los datos y la aplicación de aproximaciones a las provisiones técnicas (incluido el enfoque caso por caso), pronunciarse sobre la política general de suscripción, pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro y contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital y a la evaluación interna de los riesgos y la solvencia.

Todas las personas que desempeñan la dirección efectiva de Almudena están sujetas al cumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad, tanto aquellas que forman parte de sus órganos de dirección, como el Director General y las que desempeñan alguna de las Funciones Fundamentales del Sistema de Gobierno.

Política y prácticas de remuneración

De acuerdo al artículo 23 del Reglamento del Consejo, los miembros del Consejo tienen derecho a una retribución fija o variable en función de la evolución de la Compañía, en los términos establecidos por la Junta General de Accionistas en los Estatutos Sociales y, tendrán derecho al aseguramiento de la responsabilidad civil proporcionalmente a la entidad de la Compañía, dentro de los límites establecidos por la ley.

La retribución aprobada por la Junta General podrá ser objeto de reparto entre los Consejeros, atendiendo al desempeño de las funciones inherentes al cargo, o la pertenencia y participación efectiva en las distintas Comisiones dependientes del mismo.

De igual forma, Almudena cuenta con una Política Retributiva de aplicación a los miembros del Consejo de administración, Dirección y al resto de empleados, donde se definen las bases necesarias para mantener alineado el negocio de la Compañía y la gestión de sus riesgos, evitando conflictos de interés, así como el establecimiento de un sistema claro de gobierno, en relación con las retribuciones, ligándolo a la evaluación del desempeño.

En este sentido, el personal de Almudena es retribuido tomando como referencia el convenio colectivo aplicable al sector asegurador, tanto en la determinación del propio salario como en los incentivos por jubilación a la edad legal ordinaria establecidos en dicho convenio. Además, el personal de Almudena que más directamente tiene la posibilidad de influir en la consecución de los objetivos de la Compañía, puede tener acceso a una retribución variable que se fijará en base a la consecución de los objetivos fijados individualmente para cada una de las personas. La componente variable de las retribuciones es poco significativa en relación a la fija.

Por último, la dirección de Almudena percibe la retribución en base a acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

Durante el periodo de referencia no se han concedido anticipos ni créditos a los miembros del órgano de administración, con los que tampoco existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida.

Cambios significativos en el ejercicio: responsables de las funciones fundamentales

Los principales cambios realizados en 2020 en el Sistema de Gobierno de Almudena afectan al desempeño de las Funciones Clave, al haber asumido internamente la Función Actuarial y externalizado al Grupo encabezado por Corporación Europea de Inversiones, S.A. (CEI) las Funciones de Cumplimiento y Gestión de Riesgos.

B2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Almudena tiene aprobada una Política de Aptitud y Honorabilidad en la que se establecen los requisitos que deben cumplir en todo momento las personas que la dirigen de manera efectiva o asumen funciones o actividades clave. Dichos requisitos son:

- Cualificación profesional, competencia y experiencia.
- Honorabilidad, buena reputación e integridad

Para la consecución de este objeto, la actuación de todas las personas que dirigen de manera efectiva Almudena debe adecuarse a los siguientes principios:

- i. Independencia respecto de toda persona, entidad o grupo o poder de cualquier clase.
- ii. Actuación ética y socialmente responsable.

Requisitos de honorabilidad:

Concurre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no genere dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la entidad. Estos requisitos son:

a) Legales

- No haber sido condenado por delitos de falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos, contra la Hacienda Pública, contra la Seguridad Social, de malversación de caudales públicos, y en general contra la propiedad.
- No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras o aseguradoras.
- No estar inhabilitado conforme a la Ley Concursal, mientras no haya concluido el período de rehabilitación.
- No haber sido sancionado por incumplimiento de normas reguladoras de entidades aseguradoras u otras entidades financieras, normas reguladoras de los mercados de valores o de instrumentos de pago, o cualquier norma reguladora de servicios financieros.
- En general, no estar incurso en incompatibilidad, incapacidad o prohibición de acuerdo con las leyes, en especial la Ley 5/2006 de 10 de abril, de la Comunidad de Madrid de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.

b) Capacidad y compatibilidad

- No estar incurso en causas de incompatibilidad, incapacidad o prohibición de acuerdo con las leyes.
- No tener participaciones accionariales significativas, ejercer cargos de consejo o dirección, ser empleado o actuar al servicio o por cuenta de entidades pertenecientes a grupos financieros ajenos a ALMUDENA o a su grupo, salvo que hayan sido designados consejeros con el consentimiento del propio Consejo de Administración.

c) Establecidos por ALMUDENA

- Tener reconocida solvencia moral, y sentido de la responsabilidad, acreditados por una trayectoria de actuación ética.
- No estar incurso en una situación insalvable de conflicto de intereses conforme a lo previsto en esta política o en el Código de Buen Gobierno Corporativo.
- No haber incurrido en circunstancias que puedan poner en riesgo los intereses de ALMUDENA.
- Asumir esta política, y comprometerse a cumplir sus normas en el desempeño de su cargo.

Requisitos de aptitud:

Se consideran aptas, atendiendo a las obligaciones que correspondan individualmente a cada persona, siempre que garanticen una adecuada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia para que la empresa sea gestionada y supervisada de forma profesional.

Adicionalmente, los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Dirección deberán tener de forma colectiva, cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre:

- a) mercados de seguros y financieros;
- b) estrategia empresarial y modelo de empresa;
- c) sistema de gobernanza;
- d) análisis financiero y actuarial; y
- e) marco regulador y requisitos

Almudena tiene un procedimiento establecido para notificar a las autoridades de supervisión la identidad de las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad o desempeñan funciones fundamentales.

B3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de la solvencia

Almudena mantiene un Sistema de Gestión de Riesgos adecuado a la dimensión de su organización que incluye la realización de la evaluación interna de riesgos y solvencia. A través del sistema establecido quedan definidas las estrategias, procesos, y procedimientos de información que la Entidad debe seguir para identificar, medir, vigilar, notificar y gestionar de manera adecuada y continuada los riesgos externos e internos a los que se encuentra expuesta en el desarrollo de su actividad.

La responsabilidad última de la función recae en el Consejo de Administración. El responsable de la Función de Gestión de Riesgos, pertenece a la Matriz del Grupo y, por tanto, sus funciones se ejecutan a través de un servicio externalizado intragrupo.

La política de Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Almudena establece las directrices que se consideran necesarias para realizar una adecuada gestión de riesgos en el marco de la normativa aplicable, externa e interna.

La Función de Gestión de Riesgos es una de las funciones clave del Sistema de Gobierno de las entidades aseguradoras, que forma parte de la 2ª línea de defensa y se configura como uno de los pilares del esquema de gobierno de la Compañía.

La Función de Gestión de Riesgos tiene como finalidad facilitar y asegurar la aplicación del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión de Riesgos de la Compañía. El objetivo último común a ambos Sistemas es la gestión integrada en toda la estructura de la organización y en los procesos de toma de decisiones de los riesgos de todo tipo que afectan a la Entidad.

De igual forma, la Función de Gestión de Riesgos analiza los circuitos y los riesgos susceptibles de generarse en los mismos, estudia los factores que pueden afectar al cumplimiento de la estrategia y, en base a su conocimiento del negocio, ha establecido el mapa de riesgos de Almudena.

En el ejercicio de la función, para la identificación de los riesgos a los que está expuesto Almudena, se mantiene una adecuada coordinación con el resto de las funciones clave del sistema de gobernanza, donde además de revisar los principales riesgos, se analiza el desarrollo estratégico con el objetivo de revisar, no solo los riesgos ya existentes, sino para identificar nuevos riesgos. Cada riesgo identificado se clasificará en función de su tipología, impacto, probabilidad y apetito de riesgo definido por el Consejo de Administración a propuesta del responsable de la función de riesgos. A su vez, asociado a cada riesgo, se identificarán los diferentes controles y acciones que ayudan a su mitigación, conformándose los mapas de impacto de riesgos antes y después de la mitigación. Todas estas actuaciones, quedan integradas en el en el marco del Control Interno de la Entidad.

Almudena mantiene un Sistema de Gestión de Riesgos adecuado a su dimensión y necesidades, en base al principio de proporcionalidad que preside la normativa de Solvencia II, en el que cada una de las "líneas" de defensa juega un papel decisivo en la gestión e identificación de los riesgos. Este sistema se encuentra debidamente integrado en la estructura organizativa y en el proceso de adopción de decisiones de la Compañía.

El Sistema de Gestión de Riesgos de Almudena comprende, por tanto, las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios que permiten identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad.

Los objetivos de esta Función son:

- Asistir y asesorar al Consejo y a la Dirección en el mantenimiento efectivo del sistema de gestión de riesgos.
- Mantener actualizado el cálculo del perfil global de riesgo de la entidad, incluyendo la ejecución de pruebas de estrés respecto a todos los riesgos significativos.

- Asegurar el continuo cumplimiento del marco de Apetito de Riesgo aprobado por la Compañía.
- Fomentar la integración de la gestión de riesgos en los procesos de toma de decisiones.
- Asegurar el correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno establecido por el Consejo de Administración.
- Informar de forma detallada al Consejo y a la Dirección sobre temas relacionados con la gestión de riesgos.

El Sistema de Gestión de Riesgos abarca todos los riesgos a los que está sometida la Entidad. Por tanto, contempla los riesgos a tener en cuenta en el cálculo del capital de solvencia obligatorio, así como aquellos otros riesgos que no se tienen en cuenta o se tienen en cuenta parcialmente en dicho cálculo.

En relación con el capital de solvencia obligatorio se tienen en cuenta, al menos, los siguientes riesgos:

- Riesgo global.
- Riesgo de suscripción en el seguro distinto del seguro de vida.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de crédito.
- Riesgo operacional.

El Sistema de Gestión de Riesgos cubre las siguientes áreas:

- Suscripción y constitución de reservas.
- Gestión de activos y pasivos.
- Inversión, en particular, en instrumentos derivados y compromisos similares.
- Gestión del riesgo de liquidez y de concentración.
- Gestión del riesgo operacional.
- Reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo.

El Sistema de Gestión de Riesgos no contempla actualmente la utilización de un modelo interno, ni completo ni parcial.

Desde la Función de Gestión de Riesgos se mantiene la oportuna colaboración y una relación de estrecha comunicación entre las personas involucradas en el ámbito con los distintos responsables de las Funciones Clave, con la finalidad de optimizar y aportar la mayor coherencia posible al Sistema de Control Interno y, en general, al Sistema de Gobierno.

Proceso de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia

En Almudena, la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA) se realiza con periodicidad anual y el objetivo fundamental de la misma es identificar, evaluar, monitorizar y gestionar los riesgos de corto y largo plazo que afronta o puede afrontar la Entidad.

El fin último de este ejercicio es determinar los Fondos Propios necesarios para asegurar que en todo momento se cumplen las necesidades de solvencia, incluyendo activos, provisiones técnicas y requerimientos regulatorios de capital (CSO y MCO).

Bajo la aplicación de los principios establecidos en la normativa de Solvencia II con respecto a ORSA, se realiza, en el ámbito del Sistema de Gestión de Riesgos, una evaluación interna de los riesgos y de la solvencia que cubre, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia comercial. En este sentido, se encuentran implantados procesos proporcionales a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad que permitan determinar y evaluar adecuadamente los riesgos, a corto y largo plazo, a los que se está o se podría estar expuesto. Se demostrarán los métodos utilizados en dicha evaluación.
- El continuo cumplimiento de los requisitos de capital.
- Los requisitos en materia de provisiones técnicas.
- La medida en que el perfil de riesgo de la empresa se aparta de las hipótesis en que se basa el capital de solvencia obligatorio.

No obstante, si se produjese un cambio significativo en el perfil de riesgo, se realizará inmediatamente una evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.

En Almudena la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia se documenta adecuadamente y el Informe resultante se traslada al Consejo de Administración para su análisis y aprobación, pasando a formar parte de la estrategia de la Compañía y teniéndose en cuenta para adoptar las decisiones estratégicas de Almudena.

Resultados del último Ejercicio ORSA

A continuación, se muestran los resultados del último ejercicio de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA) de Almudena, que se ha efectuado sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019, mediante una proyección de las cuentas de resultados previstas para 2020, 2021 y 2022, cuyos valores medios y desviaciones típicas previstas están detallados más adelante.

La proyección realizada incorpora las conclusiones del ejercicio de planificación efectuado por la Entidad a todos los niveles de su organización. **En este ejercicio, la planificación llevada a cabo ha tenido en cuenta el impacto que la pandemia de COVID-19 ha tenido, y tendrá, sobre la cuenta de resultados, tanto por el incremento de la siniestralidad del ejercicio 2020 como por su incidencia sobre otras magnitudes de la planificación.** Han resultado especialmente relevantes a estos efectos la información disponible y las hipótesis realizadas sobre el tipo de medidas excepcionales empleadas para controlar la pandemia y su duración en el tiempo, ya que tienen una incidencia directa sobre todos los elementos que pueden representar un riesgo de pérdida para Almudena: asociados a la posible disminución de la producción, a una posible caída de cartera, al número de siniestros, a la variación de las provisiones técnicas, al valor de las inversiones, etc.

Para la realización del ejercicio ORSA se han generado 50.000 escenarios y se ha buscado una solución con un nivel de confianza del 99,5%. En los escenarios en los que algún año se obtenga resultado positivo se compensan o pagan impuestos en el porcentaje fijado en las hipótesis generales de cálculo y, de dicho resultado neto de impuestos, se destina a reservas patrimoniales el porcentaje igualmente fijado en hipótesis generales de cálculo, distribuyendo como dividendos el importe restante. En los escenarios en los que en algún año hay un resultado negativo, si en los ejercicios siguientes se obtienen resultados positivos se compensan los negativos anteriores antes de proceder a pagar impuestos y distribuir dividendos.

En base a lo anterior, el ejercicio realizado consiste en encontrar el patrimonio necesario, mediante iteraciones sucesivas, para que el número de escenarios con resultado de ruina (pérdida superior al límite mínimo fijado de patrimonio) sea del 0,5% del total de escenarios.

La solución encontrada consiste en un importe de necesidades de solvencia de 45.701,30 miles de €, correspondiendo a 251 escenarios de ruina (0,5%) y 49.749 escenarios en los que se obtienen resultados positivos o pérdidas inferiores al patrimonio mínimo fijado (99,5%). La distribución de los escenarios ha sido la siguiente:

Escenarios sin ruina	49.749	99,50%
Total Ruinas	251	0,50%
Ruinas del primer año	0	0,00%
Ruinas del segundo año	3	0,01%
Ruinas del tercer año	248	0,50%

Las principales hipótesis sobre la distribución de las distintas variables consideradas han sido:

Proyección de Cuenta de Resultados: La proyección de la cuenta de resultados para los ejercicios 2020-2022, debidamente justificada, ha sido la siguiente:

Cuenta de resultados	Ejercicios cerrados		Estimaciones a futuro		
	2018	2019	2020	2021	2022
Primas imputadas netas de reaseguro	87.773,41	89.732,73	90.240,62	92.353,87	94.530,98
Crecimiento %	2,20	2,23	0,57	2,34	2,36
Ingresos y gastos técnicos + Resultado Cuenta NT	485,38	1.025,78	337,00	805,00	1.203,00
Porcentaje s/Primas	0,60	1,14	0,37	0,87	1,27
Otros ingresos y gastos técnicos + Rdo. Cuenta NT	-398,86	-137,47	-689,30	-574,00	-526,70
Porcentaje s/Primas	-0,50	-0,15	-0,76	-0,62	0,56
Siniestralidad neta de reaseguro	49.090,05	51.402,58	60.219,87	53.372,59	54.630,03
Porcentaje s/Primas	55,90	57,28	66,73	57,79	57,79
Gastos de adquisición	17.768,63	17.894,83	17.008,95	17.875,29	18.253,21
Porcentaje s/Primas	20,20	19,94	18,85	19,36	19,31
Gastos de administración y prestaciones	14.879,64	15.372,07	14.813,32	15.147,21	15.416,44
Porcentaje s/Primas	17,00	17,13	16,42	16,40	16,31
Resultado	6.121,61	5.951,56	-2.153,82	6.189,77	6.907,59
Porcentaje s/Primas	7,00	6,63	-2,39	6,7	7,31

(Datos en miles de Euros)

Por su parte, las variabilidades establecidas para cada una de las anteriores partidas, materializadas en un determinado nivel de desviación típica, han sido las siguientes:

Cuenta de resultados (Desviación típica s/primas)	Desviación típica considerada	2020	2021	2022
Primas imputadas netas de reaseguro	Muy alta	7,50%	7,50%	7,50%
Ingresos y gastos del inmovilizado material y de las inversiones II-IX	Según CSO	6,62%	6,96%	7,33%
Otros Ingresos y Gastos Técnicos III-VIII+ resultado de la no técnica	Según CSO	0,26%	0,25%	0,25%
Siniestralidad Neta de Reaseguro (sin gastos de prestaciones)	Según CSO	6,96%	7,29%	7,64%
Gastos de adquisición	Según CSO	0,85%	0,89%	0,93%
Gastos de administración y prestaciones	Según CSO	0,91%	0,94%	0,99%
Variable para la consideración de otras desviaciones de la cuenta	Específica	7,80%	8,17%	8,57%

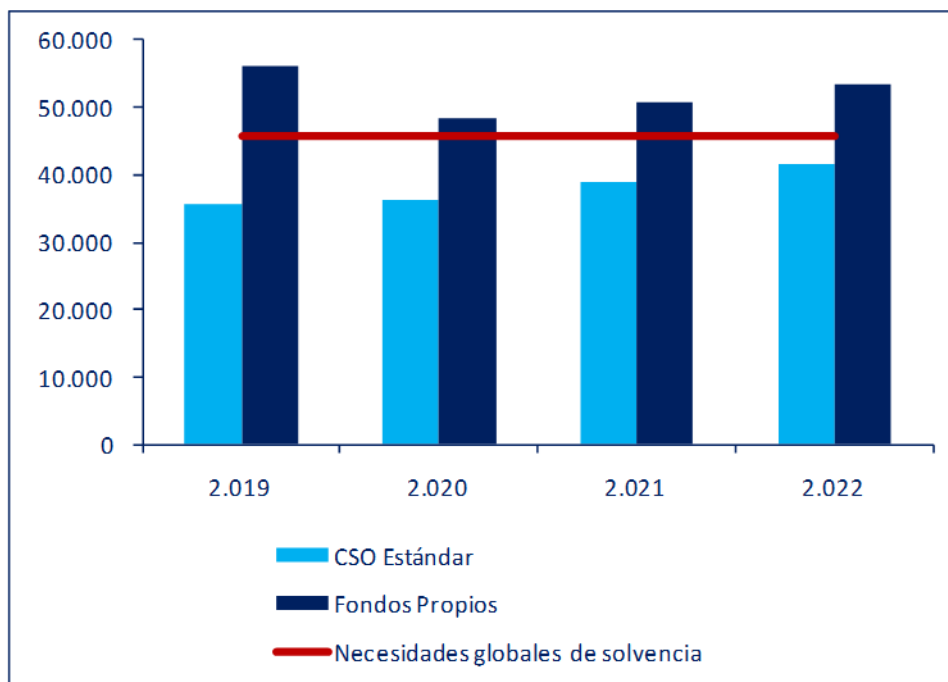
(Datos en %)

De igual forma, en el ejercicio ORSA y a efectos comparativos con la magnitud proveniente de la determinación de las necesidades globales de solvencia, se ha proyectado el CSO de Almudena para cada uno de los periodos futuros. Esta proyección se ha hecho módulo a módulo y es la siguiente:

	2019	Estimaciones		
		2020	2021	2022
CSO	35.703,43	36.273,26	38.866,26	41.716,81
Operacional	3.759,27	3.780,54	3.869,08	3.960,28
Ajustes (-)	-11.901,14	-12.091,09	-12.955,42	-13.905,60
CSOB	43.845,31	44.583,80	47.952,60	51.662,12
Mercado	25.900,95	25.493,30	27.370,46	29.521,73
Tipo de interés	6.763,20	6.939,94	7.469,37	8.078,53
Acciones	13.939,75	13.144,62	14.173,89	15.341,26
Inmuebles	1.526,62	1.526,62	1.526,62	1.526,62
Spread	5.456,31	5.599,77	6.026,96	6.523,35
Tipo de cambio	4.363,28	4.478,00	4.819,62	5.216,57
Concentración	4.839,09	4.955,73	5.303,06	5.706,64
Contraparte	4.586,85	4.662,63	5.070,51	5.477,69
Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
Suscripción Salud	2.027,27	1.273,15	1.290,79	1.310,43
Largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Catastrófico	0,00	0,00	0,00	0,00
Corto Plazo	2.027,73	1.273,15	1.290,79	1.310,43
Primas y reservas	1.786,42	1.122,08	1.137,63	1.154,94
Caída	957,83	601,53	609,86	619,15
Suscripción Vida	25.756,18	27.513,36	29.665,70	32.000,48
Mortalidad	10.843,53	11.583,31	12.489,46	13.472,42
Longevidad	0,00	0,00	0,00	0,00
Invalidez/ morbilidad	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos	925,55	988,69	1.066,04	1.149,94
Revisión	0,00	0,00	0,00	0,00
Caída	22.689,70	24.237,67	26.133,77	28.190,57
Catastrófico	234,82	250,84	270,46	291,75
Suscripción No Vida	2.671,37	2.625,12	2.752,03	2.804,16
Primas y reservas	2.113,44	2.076,85	2.177,25	2.218,49
Caída	847,26	832,59	872,84	889,38
Catastrófico	965,27	948,56	994,41	1.013,25

(Datos en miles de Euros)

Así, es posible establecer una comparación entre el resultado de las necesidades globales de solvencia calculadas por Almudena en su ejercicio ORSA (que no es más que el patrimonio teórico del que debería disponer para no arruinarse en 49.749 de los 50.000 escenarios aleatorios generados), con el CSO proyectado a tres ejercicios y con sus Fondos Propios estimados para los tres siguientes ejercicios, en base a los beneficios esperados y sabiendo que capitaliza la mitad de los beneficios netos de impuestos. El gráfico comparativo quedaría de la siguiente manera:



Por último, en relación con los resultados obtenidos de las evaluaciones internas de los riesgos y de la solvencia realizadas, se dispone de un procedimiento de comunicación a las autoridades de supervisión junto con la información a facilitar a efectos de supervisión.

B4. Sistema de Control Interno y Función de Cumplimiento

El enfoque que ha seguido Almudena para la implantación del Sistema de Control Interno, diseñado según el marco de gestión COSO, consiste en la identificación de los principales riesgos a los que se halla expuesta la actividad de la Entidad. Para la consecución de este fin, Almudena tiene identificados un número de riesgos suficiente para la naturaleza y volumen de negocio de la entidad.

Por riesgos se entiende toda posibilidad de acaecimiento de un suceso, susceptible o no de valoración económica, que pueda dar lugar a que la entidad experimente:

- Una pérdida o modificación adversa de su patrimonio actual o futuro.
- Un incumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales, o de las que se haya impuesto internamente (procedimientos y normas internas de actuación).
- Un menoscabo de la calidad o de la integridad de la información, financiera o no financiera.
- Un deterioro en la eficacia o eficiencia de sus operaciones.
- Un deterioro de su imagen o reputación.

Los riesgos identificados en Almudena pueden ser de incumplimiento de normativas externas o de procesos definidos por la entidad, de incumplimiento de expectativas o estrategia, de falta calidad de los datos e

información de gestión o de su propio tratamiento, etc. Son identificados de manera dinámica en función de su origen interno o externo, fomentando la participación en todos los procesos de identificación de la totalidad del personal de la Compañía.

Una vez que se identifica un riesgo, se clasifica según su tipología. A este respecto, Almudena tiene establecidas distintas clasificaciones, catalogando los riesgos según su carácter en:

- Riesgos Técnicos
- Riesgos Financieros
- Riesgos de Gerencia y Desarrollo
- Riesgos Operacionales
- Riesgos Regulatorios

Una vez clasificados, se otorga a cada uno una valoración en términos de impacto y probabilidad de ocurrencia.

Estos riesgos se encuentran identificados dentro de los distintos procesos y clasificados según su naturaleza, estableciendo el área afectada. Estos procesos (o áreas de control), según el número de riesgos y controles que alberga cada uno, se distribuyen de la siguiente manera:

Áreas de Control	Riesgos	Actividades de control
ÁREA DE CUMPLIMIENTO	31	18
INDICADORES DE RIESGO	46	50
Suscripción Decesos	13	12
Globales	2	1
Suscripción Diversos	8	8
Mercado	7	11
Desarrollo Comercial	8	10
Financieros	8	8
PROCESOS DE APOYO	16	21
Financiero-Administración	2	3
Tesorería	2	2
Inversiones	5	7
Administración	1	1
Sistemas	5	7
Recursos Humanos	1	1
PROCESOS DE NEGOCIO	37	53
Atención Cliente	2	2
Gestión de Siniestros	7	12
Formación	4	4
Comercial	9	9
Contratación y Cartera	7	12
Gestión de Recibos y Liquidaciones	6	12
Gestión de Reaseguro	2	2
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	2	58
TOTAL	132	200

Durante el ejercicio 2020 se ha procedido a realizar una revisión de todos los riesgos y controles de Almudena, que ha empezado a aplicarse en 2021.

Función de Verificación del Cumplimiento

Esta función se centra en examinar y promover el cumplimiento por la Compañía tanto de la normativa aplicable y sus obligaciones en materia reguladora de seguros como de la propia normativa interna.

La responsabilidad de la Función de Cumplimiento es el asesoramiento al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad, así como sobre el cumplimiento de su normativa interna.

Asimismo, se encuentra entre las responsabilidades de esta función, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal sobre las operaciones de Almudena y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento

Por “riesgo de cumplimiento” debe entenderse todo riesgo que pueda derivarse de sanciones legales o regulatorias, pérdida financiera material o pérdida reputacional que la Compañía puede sufrir como consecuencia del incumplimiento de la normativa aplicable a su actividad.

El Consejo de Administración de Almudena asume la máxima responsabilidad en esta materia supervisando su funcionamiento mediante el reporte del responsable designado. El responsable de la Función de Verificación del Cumplimiento pertenece a la Matriz del Grupo y, por tanto, sus funciones se ejecutan a través de un servicio externalizado intragrupo.

Entre sus funciones encontramos:

- Identificar, evaluar, asesorar en el control, realizar el seguimiento y reportar los riesgos en materia de cumplimiento legal de la Compañía.
- Fijar las directrices y procedimientos para los empleados en materia de cumplimiento.
- Potenciar el conocimiento de los empleados y asegurar su formación continua en materia de cumplimiento
- Registrar cualquier incidencia que deba ser reportada y asegurar que la Compañía cumple sus obligaciones de comunicar e informar a las autoridades.
- Investigar y llevar el seguimiento de incumplimiento de cualquier disposición interna, así como legal, reglamentaria o administrativa que le sea aplicable.
- Asesorar en el diseño de nuevos productos, servicios y mercados desde el punto de vista de cumplimiento legal.
- Controlar cualquier modificación normativa que pueda introducir una nueva regulación y evaluar el impacto potencial de ésta en la Compañía, así como las resoluciones judiciales relevantes.
- Evaluar la idoneidad de las medidas adoptadas por Almudena para evitar cualquier incumplimiento.
- Constituir el Comité de Cumplimiento

B5. Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna se encuentra enmarcada dentro del ámbito normativo de la práctica de auditoría interna establecida por el Instituto Internacional de Auditores Internos y en la Política de Auditoría Interna de la Entidad.

Esta función de Almudena es objetiva e independiente del resto de funciones operativas salvaguardando así, su objetividad, independencia e imparcialidad.

La auditoría interna examina y evalúa la adecuada y eficiente aplicación de los procesos de gestión de riesgos, sistemas de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno, velando por la preservación de la integridad del patrimonio de la Entidad y la eficiencia de su gestión económica, proponiendo a la dirección las acciones correctivas pertinentes.

Anualmente el auditor interno tiene establecida la elaboración de un Plan de Auditoría basado en riesgos teniendo en cuenta todas las actividades y el sistema de gobierno. El Plan de Auditoría será aprobado por la Comisión de Auditoría y Control.

Asimismo, cuando sea necesario, la auditoría interna puede efectuar auditorías que no estén contempladas en el Plan de Auditoría, en el que se detallarán los recursos económicos y humanos necesarios para su cumplimiento.

El alcance de la auditoría interna es integral y por lo tanto comprende:

- La evaluación del Sistema de Gobierno, que incluye la fiabilidad del control interno y la fiabilidad de los procesos establecidos tanto en lo que respecta a eficiencia, cumplimiento y la detección de actividades irregulares.
- La capacidad que tiene la Entidad para cumplir con el desarrollo estratégico previsto y con los objetivos a corto plazo.
- La verificación del cumplimiento de la normativa vigente.
- Debe participar en asuntos en los que considere que puede asesorar y aportar valor siempre y cuando no sean incompatibles con la necesaria independencia de las funciones de auditoría interna.
- La confiabilidad e integridad de la información emitida.
- Recomendar las acciones que promuevan la corrección de las desviaciones detectadas en el cumplimiento de los objetivos y el establecimiento de prácticas aceptables.
- Seguimiento de la resolución de las recomendaciones.

El Plan de Auditoría establecido será objeto de seguimiento, por la Comisión de Auditoría y Control. Sus conclusiones y recomendaciones se elevarán anualmente al Consejo de Administración quien, en última instancia, determinará qué acciones habrán de adoptarse para que dichas recomendaciones se lleven a cabo.

Todo el proceso de auditoría queda recogido en el Informe de Auditoría Interna que incluirá las recomendaciones emitidas por el Auditor Interno y responsable de la Función.

Este informe, antes de ser sometido anualmente a la aprobación de la Comisión de Auditoría y Control para su posterior remisión al Consejo de Administración, será discutido con los responsables de los procesos o actividades auditadas y se completa incluyendo las medidas a tomar, el período de tiempo previsto para subsanar las deficiencias y las personas encargadas de hacerlo.

B6. Función Actuarial

La Función Actuarial se lleva a cabo bajo las directrices que el Consejo de Administración de Almudena considera necesarias para realizar una adecuada gestión y desarrollo de la Función Actuarial en el marco de la normativa aplicable, externa e interna, de un modo objetivo, imparcial e independiente.

Las tareas de la Función Actuarial consisten fundamentalmente en:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informar al Consejo de Administración, Dirección o Supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en relación con la calidad de los datos y la aplicación de aproximaciones, incluidos enfoques caso por caso, a las provisiones técnicas.
- Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital y a la evaluación interna de los riesgos y la solvencia.

Por último, y respecto a esta Función, mencionar que la Función Actuarial se desempeña internamente por Almudena, manteniendo una estrecha colaboración con el resto de Funciones Clave y, especialmente, con la Función de Gestión de Riesgos.

B7. Externalización

Almudena cuenta con una Política de Externalización que establece las directrices necesarias para llevar a cabo una adecuada externalización de sus funciones o actividades críticas.

En este sentido, sobre cualquier externalización que pudiera realizar Almudena se deberá mantener el suficiente control y seguimiento de las funciones o actividades externalizadas, de una forma eficiente y sin que, en ningún caso, esta externalización implique una delegación de responsabilidades a un tercero.

Al elegir al proveedor de servicios que desarrollará las funciones o actividades operativas críticas o importantes, el Consejo de Administración de Almudena velará porque se cumpla lo siguiente:

1. Que se realice un examen detallado para comprobar que el proveedor de servicios pueda desarrollar las funciones o actividades requeridas de modo satisfactorio.
2. Que el prestador de servicios posea la capacidad y cualquier autorización exigida por la normativa para ello, teniendo en cuenta los objetivos y necesidades de la empresa.
3. Que el proveedor de servicios haya adoptado todas las medidas necesarias para garantizar que ningún conflicto de intereses explícito o potencial ponga en peligro la satisfacción de las necesidades de la empresa externalizadora.
4. Que se celebre un contrato por escrito entre la empresa de seguros o reaseguros y el proveedor de servicios en el que se definan claramente los respectivos derechos y obligaciones de una y otro.
5. Que se expliquen claramente los términos y condiciones generales del contrato de externalización al Consejo.
6. Que la externalización no suponga la vulneración de ninguna ley, en particular las normas relativas a la protección de datos.
7. Que el proveedor de servicios esté sujeto a las mismas disposiciones en materia de seguridad y confidencialidad de la información relativa a la empresa de seguros o reaseguros o a sus tomadores o beneficiarios de seguros que las que se apliquen a la empresa de seguros o reaseguros.

Además, en relación a la elección del prestador de servicios, se requerirá informe previo inicial con el objeto de valorar la conveniencia de externalizar la actividad o servicio. En dicho documento, el responsable del área de la función externalizada, realizará un análisis coste/beneficio de la actividad a externalizar, centrándose fundamentalmente en los aspectos relativos a garantizar que el proveedor de servicios posee las autorizaciones necesarias para realizarlo; su capacitación, experiencia, solvencia y prestigio profesional para cumplir con la actividad encomendada, asegurándose del nivel de protección y seguridad de la información confidencial sobre los clientes de la Entidad y los posibles riesgos asociados al servicio.

Asimismo, la Política de Externalización de Almudena establece unos contenidos mínimos del contrato de externalización, que son:

1. Las obligaciones y responsabilidades de ambas partes.
2. El compromiso del proveedor de servicios de atenerse a todas las disposiciones legales y reglamentarias y directrices vigentes, así como a las políticas aprobadas por Almudena, y de cooperar con la DGSFP en relación con la función o actividad externalizada.
3. La obligación del proveedor de servicios de comunicar cualquier hecho que pueda incidir de manera significativa en su capacidad para desempeñar las funciones y actividades externalizadas con eficacia y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
4. Un período de preaviso para la cancelación del contrato por el proveedor de servicios que sea suficientemente extenso para permitir que Almudena encuentre una solución alternativa.
5. La posibilidad de que Almudena pueda denunciar el acuerdo de externalización cuando sea necesario sin que la continuidad y calidad de su prestación de servicios a los tomadores de seguros se vea perjudicada.
6. Establecimiento de que Almudena se reservará el derecho a ser informada sobre las funciones y actividades externalizadas y su ejecución por parte del proveedor de servicios, así como el derecho a emitir directrices generales e instrucciones individuales destinadas al proveedor de servicios sobre aquello que deba tener en cuenta al desempeñar las actividades o funciones externalizadas.
7. Determinación de que el proveedor de servicios protegerá cualquier información confidencial relativa a la empresa de seguros o reaseguros y a sus tomadores y beneficiarios de seguros, empleados, partes contratantes y cualesquiera otras personas.
8. Que Almudena, su auditor externo y la DGSFP tendrán acceso efectivo a toda la información relativa a las funciones y actividades externalizadas, incluida la posibilidad de realizar inspecciones in situ en los locales del proveedor de servicios.
9. Que, cuando proceda y sea necesario a efectos de supervisión, la DGSFP podrá formular preguntas directamente al proveedor de servicios, a las que este deberá responder.
10. En caso de producirse una subcontrata, los términos y condiciones en los que el proveedor de servicios podrá subcontratar cualquiera de las funciones y actividades externalizadas y que las obligaciones y responsabilidades del proveedor de servicios derivadas de su contrato con la empresa de seguros o reaseguros no se verán afectadas por ninguna subcontratación.

Almudena, como se ha comentado anteriormente en el presente informe, tiene externalizadas las Funciones Clave de Cumplimiento y Gestión de Riesgos en su Matriz, Corporación Europea de Inversiones, S.A.

B8. Evaluación sobre la adecuación del Sistema de Gobierno

En la evaluación sobre la adecuación del sistema de Gobierno de Almudena se considera que el mismo es correcto y proporcional a la naturaleza y volumen de la Entidad. De igual forma, se considera acertado respecto de los riesgos que se suscitan en la actividad desarrollada.

El sistema de Gobierno es revisado una vez al año, y siempre que se produce algún tipo de cambio que requiera actualización inmediata.

B9. Cualquier otra información

Durante el ejercicio 2020 no se han producido sucesos o se han llevado a cabo otras actividades, además de las ya mencionadas, con una repercusión significativa en la Compañía.

C. PERFIL DE RIESGO

Almudena calcula su Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante CSO) anualmente, al cierre de cada ejercicio, siguiendo la metodología prevista en la fórmula estándar.

No obstante, durante el ejercicio 2020 se han recalculado trimestralmente los principales módulos de riesgo, con el fin de comprobar la medida en la que los resultados obtenidos al cierre de 2019 se veían afectados por la situación extraordinaria generada por la pandemia del COVID-19 y el impacto sobre el perfil de riesgo de la Compañía. Con la misma finalidad, durante el ejercicio 2021 se seguirá manteniendo esta operativa con respecto al CSO calculado a 31 de diciembre de 2020, cuyos resultados se exponen a continuación, para comprobar su vigencia en el tiempo.

El método de cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio mediante la fórmula estándar se especifica en el Artículo 70 del RDOSEAR, en el Capítulo V del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de La Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), y en las Directrices y Especificaciones Técnicas emitidas por EIOPA, que resultan de directa aplicación a los estados miembros.

Almudena considera los siguientes riesgos en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, que se determinan teniendo en cuenta el tipo de riesgos asociados a la actividad que desarrolla y a su operativa:

- **RIESGO DE SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO DE DECESOS, SALUD Y NO VIDA:** Es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los contratos de seguro suscritos en cada línea de negocio, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y las de constitución de provisiones.
- **RIESGO DE MERCADO:** Comprende los riesgos asociados a desviaciones desfavorables en el nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros, que pueden tener su origen en variaciones de los precios de las acciones, los tipos de interés, los precios inmobiliarios, los tipos de cambio, etc.
- Se desglosa en los submódulos siguientes:
 - **Tipo de Interés.** El Riesgo de tipo de interés afecta a todos los Activos y Pasivos cuyo valor sea sensible a cambios en la curva de tipos o a su volatilidad y que no estén asignados a ninguna póliza en la que el Tomador asuma los riesgos de Inversión.
 - **Acciones.** Riesgo derivado de las variaciones en los precios de los activos de renta variable, tanto cotizada como no cotizada. Se aplica un enfoque de transparencia sobre los Fondos de Inversión y ETFs que, por tanto, estarán sometidos a los riesgos asociados a cada uno de los activos subyacentes.
 - **Inmuebles.** Sensibilidad del valor de los activos inmuebles frente a las variaciones desfavorables en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad.
 - **Diferencial / Spread.** Riesgo derivado de la volatilidad de los diferenciales de crédito como consecuencia de los cambios en la calidad crediticia de los emisores.
 - **Concentración.** Riesgo adicional existente en las carteras de activos concentradas de sufrir pérdidas de valor permanentes, parciales o totales, debido al impago de un emisor.

- **Divisa.** El valor de los activos y pasivos denominados en otras monedas está sometido al riesgo de soportar desviaciones desfavorables en los tipos de cambio al convertirlas a la moneda local.
- **RIESGO DE CONTRAPARTE:** Es consecuencia de las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de la Entidad en los próximos doce meses.
- **RIESGO OPERACIONAL:** Es el derivado de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. Esta definición incluye el riesgo de incumplimiento normativo y legal (por ejemplo, el riesgo de blanqueo de capitales o el riesgo corporativo de responsabilidad penal) pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

El perfil de riesgo se completa con la evaluación de la exposición de Almudena a cada uno de los riesgos descritos, a los que está sometida. El método de valoración establecido en la fórmula estándar para determinar la carga de capital (sin aplicación de modelos internos parciales o totales) se considera que es adecuado para este fin. El riesgo de suscripción de decesos se calcula a través del Régimen simplificado establecido específicamente para esta línea de negocio.

El desglose del CSO por módulos de riesgo es el siguiente:

	2020	2019	Variación (%)
Riesgo de Mercado	26.778,56	25.900,95	3,39%
Riesgo de Contraparte	4.923,85	4.586,85	7,35%
Suscripción Vida (Decesos)	29.176,14	25.756,18	13,28%
Suscripción Salud	2.303,22	2.027,27	13,61%
Suscripción No Vida	2.572,83	2.671,37	-3,69%
Intangible	0,00	0,00	0,00%
CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO BÁSICO	47.435,59	43.845,31	8,19%
Riesgo Operacional	3.768,74	3.759,27	0,25%
Ajuste absorción de pérdidas de las PT y los impuestos diferidos	-10.240,86	-11.901,14	-13,95%
CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	40.963,46	35.703,43	14,73%

La mayor exposición al riesgo de Almudena se concentra en los riesgos de Suscripción del Seguro de Decesos (Vida) y de Suscripción de Salud. Ambos han aumentado con respecto al ejercicio anterior, principalmente, como consecuencia de la propia evolución del negocio.

C1. Riesgo de suscripción

El Riesgo de Suscripción se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos como resultado de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones o a decisiones de los asegurados. En su Política de Suscripción, Constitución de Reservas y Reaseguro, Almudena establece las pautas generales inherentes al riesgo de suscripción, como son la determinación de unas tarifas adecuadas para que los ingresos por primas sean suficientes para cubrir el pago de los siniestros, los gastos de gestión previstos y la dotación de las provisiones técnicas; o las medidas destinadas a controlar y mitigar los riesgos identificados en el proceso de diseño de un

nuevo producto de seguros. El seguro de decesos, en el que se concentra la mayor parte del negocio de Almudena, es el que aporta un mayor Riesgo de Suscripción.

La carga de capital de cada módulo de Suscripción constituye la pérdida máxima previsible a un año con un 99,5% de nivel de confianza por desviaciones extremas en los riesgos asociados a la siniestralidad de los pasivos de la Entidad, siempre de acuerdo con las calibraciones de la propia fórmula estándar del citado Régimen General.

Para mitigar el Riesgo de Suscripción, Almudena realiza análisis periódicos de suficiencia de primas y las ajusta para atender a la evolución esperada tanto de la frecuencia de utilización como del coste de los servicios cubiertos y de los costes de gestión. Adicionalmente, se realizan análisis específicos de la siniestralidad de los diferentes colectivos asegurados. Por último, la compañía acude al reaseguro para limitar su exposición a determinados riesgos, mediante su cesión a un tercero.

Riesgo de suscripción del Seguro de Vida

De acuerdo con lo dispuesto en el ROSSEAR para la determinación del Capital de Solvencia Obligatorio en las entidades sometidas al Régimen General de Solvencia, el importe de la carga de capital correspondiente al módulo de Suscripción del Seguro de Vida de Almudena, correspondiente en su totalidad al Seguro de Decesos, asciende a 31 de diciembre de 2020 a 29.176,14 miles de euros, mientras que en 2019 era de 25.756,18 miles de euros, un 13,28% más.

Las primas del seguro de Decesos imputadas al cierre del ejercicio 2020, netas de reaseguro, ascienden a 79.003,41 miles de euros, un 1,21% por encima de las registradas en 2019.

El desglose de las cargas de capital e importes de pasivo por cada submódulo de Suscripción de Vida, es el siguiente:

	Pasivos afectos a cada riesgo antes del shock	Pasivos afectos a cada riesgo después del shock	Carga de capital
Riesgo de mortalidad	124.215,61	135.183,42	10.967,81
Riesgo de longevidad	-	-	-
Riesgo de discapacidad y morbilidad	-	-	-
Riesgo de caída			23.032,36
Riesgo de incremento de las tasas de caída	124.215,61	127.678,24	3.462,63
Riesgo de descenso de las tasas de caída	124.215,61	122.045,68	0,00
Riesgo de caída masiva	124.215,61	147.247,97	23.032,36
Riesgo de gastos en el seguro de vida	124.215,61	129.944,75	5.729,14
Riesgo de revisión	-	-	-
Riesgo catastrófico	124.215,61	124.428,19	212,58
Capital de solvencia obligatorio total para el riesgo de suscripción del Seguro de Vida			29.176,14

(Datos en miles de Euros)

Riesgo de suscripción del Seguro de No Vida

La carga de capital del módulo de Suscripción No Vida asciende a 31 de diciembre de 2020 a 2.572,83 miles de euros, mientras que era de 2.671,37 miles de euros en 2019, habiéndose reducido en un 3,69%.

El total de primas de todas las líneas de negocio distintas del seguro de vida y salud, al cierre del ejercicio 2020, netas de reaseguro, ascienden a 7.118,08 miles de euros, con una disminución del 3,89% con respecto al ejercicio anterior.

El desglose de la carga de capital del módulo de Suscripción No Vida en función de primas y reservas de Almudena a 31 de diciembre de 2020 es, para cada línea de negocio:

	Medida del volumen del riesgo de prima y de reserva		
	Vprim	Vres	V
Incendios y otros daños a los bienes	2.390,33	395,73	2.786,06
Responsabilidad civil general	432,00	26,76	458,76
Asistencia	4.295,75	8,89	4.304,64
Total de la medida de volumen			7.549,45
Riesgo de prima y reserva de No Vida (Importe del CSO de No Vida)			1.235,19

(Datos en miles de Euros)

La valoración de los riesgos de caída y catastrófico en las líneas de negocio de seguro de No Vida, se resume a continuación:

	Pasivos afectos a cada riesgo antes del shock	Pasivos afectos a cada riesgo después del shock	Carga de capital
Riesgo de caída	-314,60	1.050,83	1.365,44
Riesgo catastrófico			1.514,57

(Datos en miles de Euros)

La integración de la valoración de cada uno de los riesgos identificados en este apartado en relación con el seguro de No Vida ofrece la siguiente carga de capital por riesgo de Suscripción:

	Carga de capital
Riesgo de primas y reservas	1.235,19
Riesgo de caída	1.365,44
Riesgo catastrófico	1.514,57
Capital de solvencia obligatorio total para el riesgo de suscripción de seguro distinto del Seguro de Vida	2.572,83

(Datos en miles de Euros)

Riesgo de suscripción del Seguro de Salud

La carga de capital del módulo de Suscripción de Salud asciende a 31 de diciembre de 2020 a 2.303,22 miles de euros, mientras que era de 2.027,27 miles de euros en 2019, habiéndose incrementado en un 13,61%.

Las primas del seguro de salud, con técnica similar a la del seguro de no-vida, corresponden íntegramente al ramo de accidentes, cuyos contratos se encuadran en la línea de negocio de Protección de ingresos. La cuantía de las primas imputadas al cierre del ejercicio 2020, netas de reaseguro, asciende a 4.397,35 miles de euros, con un incremento del 3,1% con respecto al año anterior.

El cálculo de la carga de capital correspondiente al módulo de suscripción de salud en función de primas y reservas, para la línea de negocio de Protección de ingresos, es el siguiente a 31 de diciembre de 2020:

	Medida del volumen del riesgo de prima y de reserva		
	Vprim	Vres	V
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	4.397,35	34,38	4.431,73
Total de la medida de volumen			4.431,73
Riesgo de prima y reserva de seguros de salud con técnicas no similares a vida			1.128,61

(Datos en miles de Euros)

La valoración de los riesgos de caída y catastrófico en esta línea de negocio ofrece los resultados siguientes:

	Pasivos afectos a cada riesgo antes del shock	Pasivos afectos a cada riesgo después del shock	Carga de capital
Riesgo de caída	-1.325,38	-792,20	533,18
Riesgo catastrófico			1.648,60

(Datos en miles de Euros)

La integración de la valoración de cada uno de los riesgos identificados en este apartado en relación con el seguro de salud ofrece la siguiente carga de capital por riesgo de Suscripción:

	Carga de capital
Riesgo de primas y reservas	1.128,61
Riesgo de caída	533,18
Riesgo catastrófico	1.648,60
Capital de solvencia obligatorio total para el riesgo de suscripción de seguros de salud con técnicas no similares a vida	2.303,22

(Datos en miles de Euros)

C2. Riesgo de mercado

El Riesgo de Mercado se define como el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera que resulte, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

A 31 de diciembre de 2020, la carga de capital para el Riesgo de Mercado asciende a 26.778,56 miles de euros, lo que representa un ascenso del 3,39% con respecto a los 25.900,95 miles de euros de un año antes. Este aumento se explica por el mayor valor de la cartera de activos gestionada, así como por la reestructuración que se está llevando a cabo sobre la misma para optimizar su estructura en relación con la situación actual, condicionada por la Covid-19.

Para mitigar el Riesgo de Mercado, Almudena ha aprobado una Política de Inversiones en la que establece los tipos de activos en los que se puede materializar la inversión, su estructura objetivo, así como una serie de exigencias y límites que debe cumplir cada tipo de activos, con el fin de limitar el nivel de riesgo soportado y dar cumplimiento al principio de prudencia establecido en el art. 132 de la Directiva.

El Riesgo de Mercado está asociado a la volatilidad de los precios de los instrumentos financieros. La exposición a dicho riesgo se mide a través del impacto que tienen las oscilaciones de las siguientes variables financieras en el nivel de precios de los activos y pasivos: las cotizaciones de los valores de renta variable, los tipos de interés, los precios de los bienes inmuebles, los tipos de cambio, los diferenciales de crédito y el grado de concentración de los activos en la cartera.

En consecuencia, dentro del riesgo de mercado se consideran seis subriesgos para los cuales deben calcularse individualmente los requerimientos de capital:

- **Riesgo de tipo de interés:** recoge la sensibilidad de los activos y pasivos de la compañía a las oscilaciones en los tipos de interés. Afecta a todos los activos y pasivos cuyo valor es sensible a cambios en los tipos de interés o en la volatilidad de los mismos. Por tanto, afecta a instrumentos de renta fija, compromisos de los aseguradores, préstamos a largo plazo y derivados sobre tipos de interés. La carga de capital del submódulo de tipos de interés a 31 de diciembre de 2020 es de 5.703,85 miles de euros, mientras que a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 6.763,20 miles de euros, lo que representa una disminución del 15,66%.

El valor de los activos expuestos al citado riesgo, a 31 de diciembre de 2020, asciende a 61.065,80 miles de euros, mientras que a 31 de diciembre de 2019 eran de 58.756,57 miles de euros.

- **Riesgo de acciones:** mide el impacto de los cambios desfavorables en los precios o en la volatilidad de los precios de las acciones que posee la Entidad, así como en aquellos fondos de inversión sobre los que no aplica un enfoque de transparencia. La carga de capital del submódulo de acciones es, a 31 de diciembre de 2020, de 13.438,38 miles de euros, mientras que a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 13.939,75 miles de euros, lo que representa una disminución del 3,60%.

Los activos expuestos al citado riesgo, a 31 de diciembre de 2020, tienen un valor de 38.557,49 miles de euros, mientras que en 2019 era de 39.736,45 miles de euros.

- **Riesgo de inmuebles:** es el riesgo asociado a cambios desfavorables en los precios de mercado o en la volatilidad de los precios de las propiedades, no distinguiendo entre los distintos tipos de propiedades que posee la Entidad. El capital de solvencia por este concepto es el 25% del valor de mercado de los inmuebles, según tasación.

La carga de capital del submódulo de inmuebles a 31 de diciembre de 2020 es de 1.529,57 miles de euros, un 0,19% mayor que los 1.526,62 miles de euros del ejercicio anterior. No existe una diferencia significativa en los valores de tasación de los activos expuestos a este riesgo, que ha pasado de 6.106,49 miles de euros en 2019 a 6.118,29 miles de euros al cierre del ejercicio 2020.

- **Riesgo de Spread** mide la sensibilidad del valor de los activos, pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

La carga de capital del submódulo de riesgo de Spread a 31 de diciembre de 2020 es de 6.811,70 miles de euros, mientras que a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 5.456,31 miles de euros, lo cual representa un aumento del 24,84%.

El valor de los activos de Almudena expuestos a este riesgo a 31 de diciembre de 2020 es de 129.748,69 miles de euros, frente a los 116.889,79 miles de euros de 31 de diciembre de 2019, el 11% más.

- **Riesgo de tipo de cambio o divisa:** se debe a cambios adversos en el nivel o en la volatilidad de los tipos de cambio.

La carga de capital asociada al submódulo de riesgo de divisa a 31 de diciembre de 2020 es de 6.840,58 miles de euros. En la misma fecha de 2019 su cuantía ascendía a 4.363,28 miles de euros, con lo que se ha registrado un ascenso del 56,78%.

Los activos en cartera afectados por el riesgo de divisa presentan un valor a 31 de diciembre de 2020 de 28.401,44 miles de euros, frente a los 19.303,85 miles de euros del ejercicio 2019 (el 47,13% más).

- **Riesgo de concentración:** recoge el riesgo derivado de la acumulación de exposición con una misma contraparte.

La carga de capital del submódulo de riesgo de concentración es, a 31 de diciembre de 2020, de 3.412,75 miles de euros, mientras que a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 4.839,09 miles de euros, lo que representa una reducción del 29,48%.

Los activos expuestos al citado riesgo ascendían a 174.424,47 miles de euros a 31 de diciembre de 2020, el 2,97% más que los 169.396,97 miles de euros del ejercicio anterior.

Toda esta información queda resumida en el siguiente cuadro:

	2020		2019		Variación Carga de capital %
	Activos afectos a cada riesgo	Carga de capital	Activos afectos a cada riesgo	Carga de capital	
Tipo de Interés	61.065,80	5.703,85	58.756,57	6.763,20	-15,66%
Acciones	38.557,49	13.438,38	39.736,45	13.939,75	-3,60%
Inmuebles	6.118,29	1.529,57	6.106,49	1.526,62	0,19%
Spread	129.748,69	6.811,70	116.889,79	5.456,31	24,84%
Concentración	174.424,47	3.412,75	169.396,97	4.839,09	-29,48%
Divisa	28.401,44	6.840,58	19.303,85	4.363,28	56,78%
Carga de Capital del módulo de Mercado		26.778,56		25.900,95	3,39%

(Datos en miles de Euros)

Tipología de activos

En cumplimiento de lo establecido en la política de inversiones de Almudena, los criterios generales de inversión por tipo de activos son los siguientes:

- Renta Variable: acciones -preferentemente con una alta capitalización en mercados de la OCDE-, participaciones y fondos de inversión.
- Renta Fija.
 - Deuda Pública de estados de la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociada en mercados regulados, mayoritariamente emitida en euros.
 - Bonos corporativos, convertibles, garantizados o subordinados, de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociados en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.
- Depósitos en entidades de Crédito, domiciliadas en Estados de la Unión Europea u otros estados de la OCDE.
- Inmuebles.
- Efectivo en bancos y Tesorería.

Límites de concentración por tipo de activo

Almudena sólo invierte en activos e instrumentos cuyos riesgos pueda determinar, medir, vigilar, gestionar y controlar debidamente. Asimismo, garantizará que la localización de los activos permita en todo momento su disponibilidad.

Existen límites a la inversión en las principales categorías de activos, en función de su nivel de riesgo apreciado o para mantener la necesaria liquidez: renta variable, estructurados, efectivo, etc. También se han establecido límites a la inversión en activos según su calidad crediticia o por zona geográfica.

Periódicamente se revisa el cumplimiento de los límites establecidos y el grado de concentración de los activos en cartera a un único tipo de activo, emisor o grupo de Empresas, con el fin de evitar una dependencia excesiva de los mismos, así como un exceso de acumulación de riesgos en el conjunto de la cartera.

Los riesgos de mercado más representativos de la cartera de Almudena a 31 de diciembre de 2020, son los de acciones, divisas y spread, atendiendo a sus respectivas cargas de capital. Salvo la exposición a la deuda pública del estado español o de las comunidades autónomas, el resto de exposiciones a un mismo emisor representa un porcentaje inferior al 5% de la cartera.

C3. Riesgo crediticio

Es el riesgo que corre la Compañía por su exposición a obtener pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado de las obligaciones financieras asumidas por la contraparte; o por el deterioro de la calidad crediticia de los emisores y de los deudores.

Afecta, principalmente a los depósitos en cuentas corrientes bancarias, obligaciones de los reaseguradores (reaseguro cedido) y los créditos con tomadores y mediadores por operaciones de seguro. En estos casos se mide a través del módulo de Riesgo de Contraparte. Cuando la contraparte es una entidad de crédito o reaseguradora, el riesgo de crédito se controla a través de la exigencia de un rating crediticio o de solvencia adecuado, además de una diversificación adecuada de los saldos.

El riesgo de crédito a largo plazo asociado al impacto que tendría sobre el valor de los activos de renta fija un posible deterioro de la calidad crediticia del emisor se ha evaluado en el submódulo de Riesgo de Spread.

C4. Riesgo de liquidez

Es el riesgo que corre la compañía de incurrir en pérdidas derivadas de no poder hacer frente a sus compromisos de pago en un horizonte temporal determinado como consecuencia de no disponer de los recursos líquidos necesarios para ello, por no poder liquidar sus activos a tiempo o en condiciones razonables de precio.

Almudena controla de forma periódica su exposición a este riesgo mediante la ejecución de determinadas tareas y controles destinados a la mitigación de los riesgos relacionados con la tesorería. En concreto:

- Como control general, Almudena mantendrá un saldo mínimo en liquidez que depende del presupuesto de gastos del ejercicio, donde se incluyen las posiciones en efectivo y depósitos a corto plazo. Además, se realizan previsiones de los flujos de pago durante el mes siguiente.
- Asimismo, se realiza una previsión de las entradas de efectivo por primas imputadas en los tres siguientes ejercicios, que se estiman 92.329,87 miles de €, 94.231,97 miles de € y 96.662,02 miles de € para 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

De igual modo, Almudena selecciona sus inversiones teniendo en cuenta su grado de liquidez, exigiendo que tengan un volumen de negociación suficientemente elevado en mercados regulados, que permita su realización en un periodo máximo de 48 horas sin incurrir en pérdidas o costes excesivos derivados de la urgencia en su liquidación.

C5. Riesgo operacional

El riesgo operacional está asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de la materialización de una situación incierta con origen en desajustes o fallos en los procesos internos de la compañía, como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos.

Esta definición incluye el riesgo de incumplimiento normativo y legal (por ejemplo, el riesgo de blanqueo de capitales o el riesgo corporativo de responsabilidad penal) pero excluye los riesgos de tipo estratégico y reputacional.

Almudena cuenta con un sistema de gestión de riesgos eficaz y debidamente integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones, que comprende las estrategias, los procesos y los procedimientos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos de carácter operacional, entre otros, buscando su control y la mitigación de sus efectos adversos.

El sistema de gestión de riesgos operacionales de Almudena está adaptado a su organización, conforme al principio de proporcionalidad imperante. Asimismo, ha elaborado un mapa de riesgos que clasifica los riesgos identificados que afectan a su actividad en función de su probabilidad de ocurrencia y de la intensidad de su impacto económico.

El Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión establece que el módulo de riesgo operacional de la formula estándar debe reflejar el riesgo derivado de la inadecuación o disfunción de los procesos internos, el personal o los sistemas, o de sucesos externos. Para ello realiza un cálculo basado en factores.

El ROSSEAR en su artículo 70 establece que el capital obligatorio por riesgo operacional reflejará los riesgos operacionales siempre que no estén ya incluidos en los módulos de riesgo recogidos en el apartado 1. Se calculará conforme a lo establecido en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación. El riesgo

operacional incluirá los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos de reputación.

Así, el Artículo 204 de la Sección 8 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de La Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), establece que el capital obligatorio para el módulo de riesgo operacional será igual a lo siguiente:

$$CSO_{Operacional} = \min(0,3 \cdot CSOB; Op) + 0,25 \cdot Exp_{ul}$$

donde:

- CSOB representará el capital de solvencia obligatorio básico.
- Op representará el capital obligatorio básico por riesgo operacional.
- Exp_{ul} representará el importe de los gastos en que se haya incurrido durante los doce meses anteriores con respecto a contratos de seguro de vida en los que los tomadores asuman el riesgo de inversión.

Al aplicar la fórmula estándar de cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio expuesta en el párrafo anterior, se obtiene una carga de capital por Riesgo Operacional, de 3.768,74 miles de euros a 31 de diciembre de 2020, mientras que a 31 de diciembre de 2019 lo hacía a 3.759,27 miles de euros. Esta evaluación obedece a las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar, que han sido calibradas para determinar la pérdida máxima esperada a un año con un nivel de confianza del 99,5% y son homogéneas para todas las entidades aseguradoras, sin entrar a valorar los diferentes parámetros que inciden de manera directa y específica sobre el propio riesgo operacional de cada asegurador. Por tanto, el cálculo se realiza considerando, exclusivamente, dos magnitudes básicas, como son el volumen de negocio y el importe de provisiones.

En opinión de Almudena, teniendo en cuenta los resultados de su matriz de riesgos, su perfil de riesgo operacional está algo por debajo de lo calibrado de forma general a través de la fórmula estándar. Al no disponer de evidencias estadísticas suficientes y adecuadas a este respecto, se asume el método de cálculo establecido en la fórmula estándar del régimen general.

Para concluir, es conveniente reseñar que Almudena cuenta con procesos, controles y planes de contingencia destinados a minimizar tanto la probabilidad de ocurrencia como la severidad o impacto monetario de los riesgos de carácter operacional que puedan llegar a materializarse.

Sensibilidad al riesgo

La Política de Gestión de Riesgos de Almudena establece como objetivo principal, a través de su ORSA, asegurar que la Entidad evalúe todos los riesgos a los que está sometida, así como la estimación de sus necesidades globales de solvencia a tres años, con el fin de comprobar que dispone de los Fondos Propios necesarios para hacerles frente, permitiendo desarrollar los objetivos marcados a medio y largo plazo. Este ejercicio se realiza, al menos, una vez al año y cuando el perfil de riesgo de la Entidad varíe de manera sustancial.

La metodología de cálculo de las necesidades globales de solvencia consiste en la determinación del patrimonio teórico que Almudena debería tener en la fecha de cálculo para no incurrir en ruina a tres años, con un 99,5% de nivel de confianza.

Así, se realiza una proyección a futuro de la cuenta de resultados de Almudena para cada partida, lo que constituye su valor esperado futuro. A continuación, a cada partida proyectada se le asigna un nivel de volatilidad o incertidumbre, traducida numéricamente en desviación típica. Todo ello generará mediante un Test de Montecarlo, cincuenta mil escenarios aleatorios; algunos cercanos a lo planificado y otros en los extremos. Las necesidades globales de solvencia de la Entidad serán, pues, aquel nivel de Fondos Propios teóricos que

habría de poseer para solo arruinarse en los doscientos cincuenta peores escenarios, lo cual constituye un 0,5% del total.

Esta metodología parte de la máxima de que todos los riesgos a los que se encuentra expuesta la Compañía, en caso de materializarse, tendrán un impacto negativo sobre su cuenta de resultados. Por tanto, cualquier riesgo considerado a priori que no tenga un impacto directo sobre la cuenta de pérdidas y ganancias, no será considerado como tal a efectos de determinar las necesidades globales de solvencia de Almudena.

Las hipótesis utilizadas, además del nivel de confianza, han sido el porcentaje de capitalización de beneficios.

Como es lógico, cuanto mayor sea el nivel de confianza requerido, menor será el número de escenarios en los que se permite que se incurra en ruina y, por tanto, mayores serán las Necesidades Globales de Solvencia. Así, Almudena ha comprobado que, subiendo este nivel de confianza del 99,5% al 99,9%, las Necesidades Globales de Solvencia a largo plazo serían de 55.407,40 miles de euros, que también se llegarían a cubrir con los fondos propios disponibles.

C6. Otros riesgos significativos

Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte se define como el riesgo de pérdida derivada del incumplimiento inesperado o deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y reaseguros en forma de riesgo de incumplimiento de contraparte.

La carga de capital por las exposiciones de Almudena de "tipo 1" en el módulo de contraparte (exposiciones individualizables), corresponde, principalmente, a los depósitos en cuenta corriente y asciende a 3.869,93 miles de euros, frente a los 3.882,44 miles de euros de 2019.

Las exposiciones de "tipo 2" recogen, especialmente, las deudas de los tomadores y mediadores de seguros con Almudena. En el cálculo se tiene en cuenta la antigüedad de las deudas y su importe se eleva a 1.303,76 miles de euros (888,77 miles de euros en 2019).

En total, una vez integrados ambos tipos y considerados los efectos de diversificación, la carga de capital por el Riesgo de Contraparte asciende a 4.923,85 miles de euros, un 7,35% más que en 2019, en el que fue de 4.586,85 miles de euros.

C7. Cualquier otra información

En cuanto al perfil de riesgo, durante el ejercicio 2020 no se han producido sucesos o se han llevado a cabo otras actividades con una repercusión significativa en la Entidad.

Los resultados expuestos serán revisados a lo largo del ejercicio 2021, incorporando la nueva información relevante sobre el impacto que la situación extraordinaria actual generada por la COVID-19 pueda tener en el perfil de riesgo de Almudena, actualizándolos en el caso de apreciarse diferencias significativas.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA



Los activos y pasivos en el Balance Económico a efectos de solvencia se valoran de acuerdo con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) y el resto de normativa aplicable nacional e internacional.

Para la valoración de los activos y pasivos de los cuales se deriven flujos de cobros o pagos futuros, hemos actualizado dichos flujos mediante una estructura temporal de tipo de interés sin riesgo. Para el cálculo de las provisiones técnicas, hemos utilizado, en todos los casos, la curva libre de riesgo con volatilidad correspondiente a 31 de diciembre de 2020, publicada por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación "EIOPA".

Los importes de este Informe, del Balance Económico y resto de plantillas cuantitativas anexas, se presentan en miles de euros.

D1. Activos

Los activos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Respecto a los pasivos, se valoran por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

A continuación, se detallan las partidas de activos a efectos de Contabilidad y Solvencia II.

ACTIVO	Valor Económico	Valor Contable	Diferencias
Fondo de Comercio	0,00	2.527,49	-2.527,49
Inmovilizado intangible	0,00	1.711,12	-1.711,12
Activos por impuesto diferido	4.499,56	1.236,48	3.263,08
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a l/p al personal	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	4.814,50	4.814,50	0,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos IL y UL)	179.121,03	175.251,91	3.869,12
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	1.386,84	1.386,84	0,00
Participaciones en empresas vinculadas	7.258,51	13.195,15	-5.936,64
Acciones	1.039,55	1.627,54	-587,98
Acciones – cotizadas	1.012,95	1.600,94	-587,98
Acciones - no cotizadas	26,60	26,60	0,00
Bonos	59.360,79	57.962,60	1.398,19
Deuda pública	23.519,95	22.593,20	926,75
Deuda privada	35.840,84	35.369,40	471,44
Activos financieros estructurados	0,00	0,00	0,00
Titulaciones de activos	0,00	0,00	0,00
Fondos de inversión	107.805,34	98.809,78	8.995,55
Derivados	0,00	0,00	0,00
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	2.270,00	2.270,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos IL y UL	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	256,31	256,31	0,00
Anticipos sobre pólizas	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0,00	0,00	0,00
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	256,31	256,31	0,00
Importes recuperables del reaseguro	-1.714,99	1.659,27	-3.374,26
No vida y enfermedad similar a no vida	-1.714,99	1.659,27	-3.374,26
No vida, excluida enfermedad	-896,41	1.659,27	-2.555,68
Enfermedad similar a no vida	-818,59	0,00	-818,59
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0,00	0,00	0,00
Enfermedad similar a vida	0,00	0,00	0,00
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0,00	0,00	0,00
Seguros de vida IL y UL	0,00	0,00	0,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	54,39	54,39	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	3.958,00	5.742,65	-1.784,65
Créditos por operaciones de reaseguro	4,31	4,31	0,00
Otros créditos	506,69	506,69	0,00
Acciones propias (tenencia directa)	0,00	0,00	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	23.196,54	23.196,54	0,00
Otros activos, no consignados en otras partidas	2.527,39	3.097,95	-570,56
TOTAL ACTIVO	217.223,73	220.059,61	-2.835,89

(Datos en miles de Euros)

El Activo asciende a 217.223,73 miles de euros, disminuyendo 2.835,89 miles de euros con respecto al valor contable.

Los criterios de valoración empleados y las diferencias entre valoración a efectos de Solvencia y valoración contable son los siguientes:

Inmovilizado intangible

El Inmovilizado Intangible de Almudena se compone de Fondo de comercio y de Aplicaciones Informáticas. A nivel contable se valoran según su coste de adquisición o producción menos la amortización y correcciones valorativas, en su caso.

A efectos de Solvencia, el Fondo de Comercio se valora a cero y el resto de activos intangibles se valoran a cero, salvo que el activo intangible pueda venderse por separado y la Entidad pueda demostrar que activos idénticos o similares tienen un valor cotizado en un mercado activo. Dado que el activo intangible de la Entidad no dispone de un mercado activo y cotizado, se ha valorado a cero en el balance económico.

Activos por impuesto diferido

A efectos contables, los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Almudena ha asignado un importe positivo en Balance Económico a los activos por impuestos diferidos dado que considera probable que vayan a existir beneficios imponibles futuros para aplicar dichos importes.

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos proviene de las variaciones entre el balance contable y el económico por los distintos valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración. Estas diferencias se valoran a efectos fiscales multiplicando por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2020, que es el 25%.

Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias

Los activos que integran los saldos de estos epígrafes del balance de situación con la excepción de los inmuebles utilizados por Almudena, se presentan valorados a su precio de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupados por la Sociedad. El resto de inmuebles propiedad de la Sociedad se incluye en el epígrafe inmovilizado material. Los elementos incluidos en este epígrafe, así como los que se encuentran dentro del inmovilizado material, se presentan valorados por su valor razonable menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

A finales de 2019 se procedió a tasar los Inmuebles por la Sociedad Tasadora Alía Tasaciones, S.A.

Los Inmuebles de Almudena tienen el mismo valor en Contabilidad que en Solvencia II pues Almudena actualizó los valores con la entrada del Plan General Contable de Empresas Aseguradoras.

Inversiones

ACTIVO	Valor Económico	Valor Contable	Diferencias
Bonos	59.360,79	57.962,60	1.398,19
Deuda pública	23.519,95	22.593,20	926,75
Deuda privada	35.840,84	35.369,40	471,11

(Datos en miles de Euros)

A valor contable, los activos financieros incluidos en la categoría Préstamos y partidas a cobrar se han valorado por su coste amortizado. Respecto de las Inversiones mantenidas hasta el vencimiento, los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado por su coste amortizado y sus intereses se han contabilizado en periodificaciones.

La valoración de los bonos a efectos de Solvencia II se realiza conforme a las Normas Internacionales, es decir, a valor liquidativo, entendiéndose este como la cotización de mercado en la fecha de cierre del balance o la más cercana posible.

Los activos disponibles para la venta, se han valorado a valor razonable tanto en contabilidad como en Solvencia, no surgiendo diferencias valorativas por este motivo.

Los intereses devengados y no vencidos a la fecha de cierre del balance, se reclasifican incrementando el valor del activo en Solvencia, mientras que en contabilidad se recogen en la partida de periodificaciones.

La calidad de la deuda se ajusta a lo establecido en la política de Inversiones aprobada por Almudena. A continuación, se adjunta la tabla con los ratings de nuestras inversiones en renta fija (deuda pública y privada):

Rating S&P	Peso (%)
AAA	4,53
AA	8,17
A	21,76
BBB	45,49
BB	8,51
B	0,89
CCC	0,07
NR	10,58
Rating Medio	BBB

La valoración de los activos contemplados en este epígrafe está sometida a los riesgos de variación de los tipos de interés, de diferencial y de concentración. Cuando el activo se encuentra denominado en una divisa distinta del euro su valoración también estará expuesta a la variación de los tipos de cambio. Almudena gestiona todos estos riesgos aplicando los límites de inversión y las medidas indicadas en el apartado Perfil de Riesgo.

Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro y créditos por operaciones de reaseguro y otros créditos

La diferencia de valoración de -1.784,65 miles de euros, en créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro, entre el balance contable y el balance económico se debe a las primas vencidas pendientes de emitir. Dichas primas, forman parte de los flujos de caja esperados de las obligaciones de seguro y, por tanto, de las provisiones técnicas, por lo que se han valorado a cero para integrarlas en el cálculo de las provisiones técnicas como entradas de caja futuras.

Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las principales diferencias de valoración entre contabilidad y Solvencia se deben a que contablemente las participaciones en dichas entidades se valoran por el criterio de coste o participación en el valor neto contable de la empresa. A efectos de solvencia se aplica el método de la participación descrito en Normas Internacionales de Contabilidad, procediendo a ajustar aquellas partidas que en Solvencia se valoran de forma diferente. Se ha asignado valor cero a los Activos Intangibles y valor de tasación a los Inmuebles.

Dado que Almudena participa en dos SICAVS por un porcentaje superior al 99% en contabilidad se engloban en participaciones de grupo por el valor desembolsado y en Solvencia se han puesto a valor de cotización MAB y se han traspasado a Fondos de Inversión.

En este apartado, se incluye la participación que Almudena tiene en Tírea (Tecnologías de la Información y Redes para las Entidades Aseguradoras), por un importe de 26,6 miles de euros.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Valoramos esta partida por importe de 23.196,54 miles de euros a valor nominal, tanto a nivel contable como de solvencia.

D2. Provisiones Técnicas***Pasivos***

Los pasivos se valoran por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Las Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos index-linked y unit-linked) pasan de un valor contable de 157.305,89 miles de euros a un valor económico de 136.026,31 miles de euros.

Los Pasivos Fiscales por Impuestos Diferidos, con un valor contable de 1.658,90 miles de euros, pasan a tener un valor en el balance económico de 10.994,67 miles de euros.

PASIVO	Valor Económico	Valor Contable	Diferencias
Provisiones técnicas - No Vida	-501,60	6.823,56	-7.325,16
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	621,58	3.964,15	-3.342,57
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación (ME)	406,96	3.964,15	-3.557,19
Margen de riesgo (MR)	214,62	0,00	214,62
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	-1.123,18	2.859,41	-3.982,59
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación (ME)	-1.285,97	2.859,41	-4.145,38
Margen de riesgo (MR)	162,79	0,00	162,79
Provisiones técnicas - Vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	136.026,31	157.305,89	-21.279,57
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación (ME)	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	136.026,31	157.305,89	-21.279,57
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación (ME)	130.964,30	157.305,89	-26.341,59
Margen de riesgo (MR)	5.062,02	0,00	5.062,02
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación (ME)	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones técnicas	0,00	0,00	0,00
Pasivo contingente	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	0,00	0,00	0,00
Obligaciones por prestaciones de pensión	0,00	0,00	0,00
Depósitos de reaseguradores	784,40	784,40	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	10.994,67	1.658,90	9.335,77
Derivados	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	2.142,60	2.142,60	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	490,54	490,54	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	1.088,12	1.088,12	0,00
Pasivos subordinados	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	151.025,04	170.294,01	-19.268,97
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	66.198,69	49.765,60	16.433,09

(Datos en miles de Euros)

Provisiones técnicas

La normativa de solvencia clasifica las provisiones técnicas del seguro de decesos dentro del seguro de vida, por lo que su importe se ha incluido en el epígrafe Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y unit-linked). A efectos contables, la valoración se realiza teniendo en cuenta lo indicado en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (R.D.O.S.S.E.A.R.). Como resultado de las diferencias de cálculo existentes, las provisiones de decesos pasan de tener un valor contable de 157.305,89 miles de euros a un valor de 136.026,31 miles de € en el balance económico.

Las provisiones técnicas correspondientes al resto de ramos se clasifican a efectos de solvencia en los epígrafes Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida y Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida), donde se incluye el seguro de accidentes. En seguros distintos del seguro de vida las provisiones pasan de tener un valor contable de 3.964,15 miles de € a 621,58 miles de euros en el balance económico; mientras que en el seguro de salud (accidentes) pasan de 2.859,41 miles de € de provisión contable a -1.123,18 miles de € en el balance económico.

Las cifras anteriores ponen de manifiesto que las provisiones técnicas del ramo de decesos (clasificadas como vida a efectos de solvencia) representan más del 95% del total tanto en las provisiones de solvencia como en las provisiones técnicas contables.

No existen diferencias entre los métodos de cálculo de las provisiones técnicas utilizados en 2019 y en 2020. Almudena comenzó a utilizar ya en 2019 para el cálculo de la Provisión de Decesos las tablas de mortalidad PASEM-2020 Decesos (de primer orden a efectos contables y de segundo orden a efectos de solvencia), promovidas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Provisiones técnicas del seguro de Vida

El Anexo A de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, encuadra el ramo de decesos dentro de los Ramos de seguro distintos del seguro de vida, en concreto en el número 19. Sin embargo, la necesaria armonización europea de la información económica y la existencia de ciertas analogías entre este ramo y algunos seguros de vida, hacen que en la información a efectos de supervisión este ramo (con la debida especificación a nivel de detalle) se incluya en el epígrafe correspondiente a la línea de negocio "Otros seguros de vida", por lo que cualquiera de las posibles referencias al ramo de vida en la información económica deben entenderse realizadas siempre al ramo de decesos.

Almudena calcula la provisión de Decesos de Solvencia siguiendo lo establecido en el Régimen simplificado de Decesos, que considera en el mismo la existencia de FMA's o capacidades futuras de gestión. El cálculo de la mejor estimación se basa en la actualización de los flujos futuros de ingresos y gastos, proyectados teniendo en cuenta las primas de reajuste, los gastos generales de la Compañía y el coste de los servicios garantizados, la probabilidad de fallecimiento y de caída de cartera (según la experiencia de cada producto), así como la inflación prevista a largo plazo (adaptada a la información histórica, al entorno económico y a las expectativas futuras de variación de los precios existentes en cada momento). Los flujos proyectados también incluyen los ingresos y gastos correspondientes a las garantías complementarias directamente relacionadas con el fallecimiento del asegurado incluidas en sus pólizas. Los flujos se actualizan utilizando la estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo, pertinente a 31 de diciembre de 2020, con ajuste por volatilidad (EIOPA).

Asimismo, Almudena calcula, para cada línea de negocio, el margen de riesgo mediante el método estándar definido en el ROSSEAR y sin aplicar ninguna de las simplificaciones establecidas.

La provisión de Decesos contable se calcula como Provisión de primas no consumidas en los seguros a prima natural y mediante la actualización de los flujos proyectados en los contratos de seguro a prima nivelada, aplicando el método de nivelación del resultado. Otras diferencias con respecto a la mejor estimación de solvencia son: el tipo de interés técnico utilizado para las carteras anteriores a 1 de enero de 2016, que se sitúa en el 1,39%; y que no incluye la proyección de garantías complementarias. Las tablas de mortalidad utilizadas a efectos contables son las PASEM-2020 Decesos de primer orden a efectos contables, que son más prudentes que las de segundo orden utilizadas a efectos de solvencia por incluir una serie de recargos destinados a cubrir la incertidumbre asociada al fallecimiento.

El resumen comparativo de la provisión del seguro de decesos bajo valoración contable con respecto a la suma de la mejor estimación más el margen de riesgo, es el siguiente a 31 de diciembre de 2020:

DECESOS	Valor Económico	Valor Contable	Diferencias
Provisiones técnicas - seguros de vida	136.026,31	157.305,89	-21.279,57
Mejor estimación (ME)	130.964,30	0,00	0,00
Margen de riesgo (MR)	5.062,02	0,00	0,00

(Datos en miles de Euros)

Cabe destacar que las capacidades de gestión antes de la aplicación de los límites ascienden a 9.545.594,72 miles de euros, mientras que, tras la aplicación de los límites, éstas bajan a 7.708.883,10 miles de euros.

El nivel de incertidumbre existente en relación con el importe de las provisiones técnicas de Decesos está asociado a las posibles desviaciones en los tipos de interés reales sobre la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo utilizada, con ajuste por volatilidad; a variaciones superiores a las esperadas en los precios de los servicios funerarios garantizados y de los gastos de gestión; así como a posibles desviaciones de la mortalidad y del comportamiento de los tomadores con respecto a las tasas de fallecimiento teóricas que proporcionan las tablas de mortalidad y las tasas de anulación fijadas en el cálculo. El mayor riesgo de desviación es el asociado a un aumento de las tasas de mortalidad y al riesgo de una caída de cartera masiva. En el apartado C.1 de este Informe *"Riesgo de suscripción del Seguro de Vida"* se dispone de una evaluación de la incertidumbre asociada a la mejor estimación de las provisiones técnicas de Decesos bajo los distintos escenarios de riesgo que plantea la Fórmula Estándar.

El impacto de reducir a cero el ajuste por volatilidad en la curva de tipos de interés libre de riesgo se puede analizar en la plantilla S.22.01.01 "Impacto de las medidas de garantías a largo plazo" que se adjunta como anexo. Almudena no ha solicitado medidas transitorias sobre provisiones técnicas ni sobre tipos de interés, ni dispone de carteras sujetas a ajuste por casamiento.

Provisiones técnicas distintas del seguro de Vida

Los pasivos correspondientes a los ramos distintos al de decesos, que en su conjunto representan algo menos del 5% del importe total de las provisiones técnicas de Almudena, tienen una escasa relevancia. Por ello, se ha considerado que, en este punto, un desglose de la información por líneas de negocio no añade información relevante y contribuye a dificultar su comprensión.

En el Anexo I de plantillas cuantitativas se facilita la información agrupada correspondiente al conjunto de las diferentes líneas de negocio de seguro de No Vida y Salud sobre siniestros pagados brutos y la mejor estimación bruta sin descontar (Plantilla S.19.01.01 SINIESTROS – TRIÁNGULOS).

Los datos más relevantes sobre la provisión de los seguros de Salud y los seguros de No Vida (excluida Salud) se exponen por separado en los apartados siguientes.

Provisión de seguros distintos del seguro de vida y del seguro de salud (No Vida)

Esta provisión agrupa las provisiones calculadas para las líneas de negocio de "Incendios y otros daños a los bienes", "Responsabilidad civil general" y "Asistencia".

Como puede observarse, la valoración a efectos de solvencia de la provisión para seguros de No Vida se reduce alrededor del -84,32%, pasando de 3.964,15 miles de euros a efectos contables a 621,58 miles de euros en Solvencia.

NO VIDA	Valor Económico	Valor Contable	Diferencias
Provisiones técnicas calculadas - seguros distintos del seguro de vida	621,58	3.964,15	-3.342,57
Mejor estimación (ME)	406,96	0,00	0,00
Margen de riesgo (MR)	214,62	0,00	0,00

(Datos en miles de Euros)

Provisión de seguros de salud

El ramo de Accidentes, considerado tradicionalmente como un ramo de No Vida, bajo Solvencia II pasa a denominarse Seguro de Protección de ingresos y a encuadrarse en el bloque de obligaciones de seguro relacionadas con la Salud.

Así, el resumen del importe de las provisiones de Salud constituidas por dicha línea de negocio, es la siguiente:

SALUD	Valor Económico	Valor Contable	Diferencias
Provisiones técnicas calculadas - seguros distintos del seguro de vida	-1.123,18	2.859,41	-3.982,59
Mejor estimación (ME)	-1.285,97	0,00	0,00
Margen de riesgo (MR)	162,79	0,00	0,00

(Datos en miles de Euros)

Como viene siendo habitual en este seguro, el importe de las provisiones técnicas es negativo, presentando una variación del -139,28%.

Importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro

Los importes recuperables del reaseguro corresponden a contratos pertenecientes a los seguros de Salud y No Vida (excluido Salud).

Su cuantía es poco significativa, alcanzando un importe total de -1.714,99 miles de euros, después del ajuste por impago, frente al valor contable de 1.659,27 miles de euros.

Su desglose es -818,59 miles de euros del seguro de Salud y -896,41 miles de euros de los seguros de No Vida.

D3. Otros pasivos

Pasivos por impuesto diferido

En el Balance contable, los pasivos por impuestos diferidos reconocen las obligaciones fiscales futuras. En el Balance Económico, se han valorado los pasivos por impuesto diferido conforme al artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos es el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2020, del 25%.

El valor de los pasivos diferidos en Solvencia es 10.994,67 miles de euros y en contabilidad es 1.658,90 miles de euros, la variación se debe principalmente al ajuste entre las provisiones técnicas contables y la mejor estimación de Solvencia.

Otros Pasivos

El resto de elementos del pasivo del balance económico no presentan diferencias con respecto a su valoración contable.

D4. Métodos de valoración alternativos

Almudena ha valorado por el método "Mark to Model" algunos de sus Bonos, que representan menos del 2% de sus Inversiones. Dicho cálculo, se ha realizado mediante descuento de flujos utilizando para ello, tipos de activos cotizados similares a dichos Bonos. El resto de los Activos y Pasivos han sido calculados según se explica en los apartados precedentes.

D5. Cualquier otra información

No se ha identificado otra información relevante.



E. GESTIÓN DE CAPITAL

E1. Fondos Propios

La Política de Gestión de Capital de Almudena tiene como objetivo fijar los principios, criterios y directrices que deben presidir y regir en la organización para poder alcanzar los objetivos estratégicos de la Entidad, en el ámbito de un proceso de mejora continua, y cumplir adecuadamente con la estrategia corporativa cumpliendo, a su vez, con la normativa aplicable, especialmente de la denominada Solvencia II conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) y su normativa de desarrollo, en particular la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su Reglamento de desarrollo, el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, y el Reglamento Delegado (UE) 2015/35, de la Comisión de 10 de octubre por el que se completa la Directiva de Solvencia II.

Los Fondos Propios son los recursos financieros disponibles en las entidades aseguradoras para cubrir sus necesidades de solvencia, en relación con los riesgos asumidos asociados a la gestión, a los contratos de seguro en cartera y para absorber las pérdidas financieras, en caso de ser necesario.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 87 y siguientes de la Directiva de Solvencia II, los artículos 71 a 73 de la LOSSEAR y los artículos 59 y siguientes de la ROSSEAR, los Fondos Propios estarán constituidos por la suma de los Fondos Propios básicos y de los Fondos Propios complementarios.

Los Fondos Propios básicos (elementos incluidos en el balance) se compondrán de los siguientes elementos:

- El excedente de los activos con respecto a los pasivos.
- Capital Social ordinario desembolsado y la respectiva prima de emisión.
- Fondos excedentarios (beneficios acumulados que no se han destinado a ser distribuidos).
- Acciones preferentes desembolsadas y la respectiva prima de emisión.
- Una reserva de conciliación, que incluirá dividendos previstos.
- Los pasivos subordinados (pueden servir como capital, por ejemplo, en el caso de liquidación).

Los Fondos Propios complementarios (elementos no incluidos en el balance) estarán constituidos por elementos distintos de los Fondos Propios básicos, que puedan ser exigidos para absorber pérdidas, como, por ejemplo:

- El Capital social no desembolsado ni exigido.
- Las cartas de créditos y garantías.
- Cualesquiera otros compromisos legalmente vinculantes recibidos por las empresas de seguros y reaseguros.

El importe de los elementos de los Fondos Propios complementarios que se tendrá en cuenta al determinar los Fondos Propios estará sujeto a la aprobación previa de las autoridades de supervisión. Almudena no cuenta con ninguna autorización para el cómputo de Fondos Propios complementarios.

Los elementos que forman parte de los Fondos Propios presentan distintos niveles de calidad, en función de su capacidad para absorber pérdidas. Por ello, se clasifican en tres niveles, dependiendo de su naturaleza y del grado de cumplimiento de cinco criterios claves: subordinación, absorción de pérdidas, permanencia, perpetuidad y ausencia de gastos de administración.

En general, la práctica totalidad de los elementos de Fondos Propios de Almudena, a excepción, en su caso, del Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos, pertenece a la categoría de Fondos Propios básicos de Nivel 1. Los Fondos Propios clasificados como Nivel 1 son los que presentan una mayor calidad, ya que poseen las características señaladas en el artículo 93, apartado 1 a) y b) de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II en un grado sustancial, es decir, el elemento está permanentemente disponible para absorber pérdidas de manera inmediata.

A efectos del cumplimiento del Capital de Solvencia Obligatorio, los importes admisibles de los elementos de Nivel 2 y Nivel 3, estarán sujetos a todos los límites cuantitativos establecidos en el Artículo 62. Admisibilidad de fondos propios y límites aplicables a los niveles 1, 2 y 3 del ROSSEAR.

Almudena revisa anualmente:

- La distribución de los Fondos Propios por niveles. A 31 de diciembre de 2020, la totalidad de los Fondos Propios de Almudena son de Nivel 1.
- La identificación y documentación de los mismos y las condiciones por las que se vean afectados.
- El cumplimiento de dichas condiciones.
- La correcta clasificación de los Fondos Propios.

El desglose por niveles o tiers de Fondos Propios básicos y complementarios de Almudena a 31 de diciembre de 2020, se detalla a continuación:

	Fondos Propios Básicos	
	2020	2019
Fondos Propios Nivel 1	66.198,69	56.110,59
Fondos Propios Nivel 2	0,00	0,00
Fondos Propios Nivel 3	0,00	0,00
Total Fondos Propios	66.198,69	56.110,59

(Datos en miles de Euros)

Todos los Fondos Propios son básicos de Nivel 1, siendo admisibles, íntegramente, para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) y del Capital Mínimo Obligatorio (CMO). El desglose de los Fondos Propios de Nivel 1, es el siguiente:

	2020	2019
Capital Social	9.018,00	9.018,00
Prima de emisión	585,01	585,01
Reserva de conciliación	56.595,68	46.507,58
Fondos Propios Básicos Nivel 1	66.198,69	56.110,59

(Datos en miles de Euros)

La reserva de conciliación se calcula como la diferencia entre el exceso de activos y pasivos bajo Solvencia II, una vez deducidos los importes correspondientes a otros fondos propios básicos, ya computados, y los dividendos y otras distribuciones y costes previstos:

	2020	2019
Exceso de Activos respecto a Pasivos	66.198,69	59.476,59
Dividendos	0,00	3.366,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	9.603,01	9.603,01
Reserva de conciliación	56.595,68	46.507,59

(Datos en miles de Euros)

Los cambios producidos en la Reserva de Conciliación con respecto al ejercicio anterior reflejan los cambios de valoración producidos en los activos y pasivos de la Compañía, además de incorporar el beneficio del ejercicio neto de dividendos.

Información sobre los impuestos diferidos

El importe de los activos por impuestos diferidos (AID) reconocido en el Balance Económico asciende a 4.499,56 miles de euros, que representa el total calculado. Su cálculo se ha realizado siguiendo los métodos de valoración descritos en el apartado D.1 de este Informe.

En el siguiente cuadro se desglosa su cuantía en función del grupo de elementos que los ha generado:

Elemento que origina el AID	Importe
Provisiones Técnicas: Recuperables del reaseguro cedido	843,57
Provisiones Técnicas: Margen de Riesgo Salud y No Vida	94,35
Provisiones Técnicas: Margen de Riesgo Decesos (Vida)	1.265,50
Inmovilizado material e inversiones materiales	26,53
Fondo de comercio	1.135,92
Otro activo intangible	427,78
Créditos por operaciones de seguro directo	119,23
Activos financieros disponibles para la venta: Renta Fija	225,90
Activos financieros disponibles para la venta: Renta Variable	139,51
Activos financieros disponibles para la venta: Fondos de Inversión	221,26

(Datos en miles de Euros)

No existen pérdidas de ejercicios anteriores pendientes de compensar.

El total de los activos por impuestos diferidos reconocidos se considera que se podrán recuperar con la reversión de los pasivos por impuestos diferidos reconocidos (10.994,67 miles de euros), atendiendo a los resultados del test de recuperabilidad realizado, que se basa en la duración estimada de los activos y pasivos por impuestos diferidos y en la estimación del importe que aflorará en cada ejercicio.

Además, quedan 6.495,11 miles de euros de pasivos por impuestos diferidos disponibles para compensar por reversión los activos por impuestos diferidos generados en el estrés del Capital de Solvencia Obligatorio (12.801,08 miles de euros).

E2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

El Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) se corresponde con el capital económico que una Entidad Aseguradora ha de disponer para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con un nivel de confianza del 99,5%.

La determinación del CSO se efectúa en dos niveles. En primer lugar, se calcula el CSO Básico, que integra los riesgos de suscripción, mercado y contraparte, y en un segundo momento se añaden las exigencias de capital asociadas al riesgo operacional y el ajuste relativo a la capacidad de la Entidad para absorber pérdidas, obteniendo así el CSO total.

El cálculo del CSO se efectúa, al menos, anualmente en Almudena, mediante la fórmula estándar y sin la aplicación de modelos internos parciales o totales. Así, lo hace bajo el supuesto de que la entidad no se aleja de las hipótesis subyacentes de dicha fórmula de cálculo del CSO bajo el régimen general de solvencia. El CSO se calcula siguiendo las normas generales de cálculo correspondientes a cada módulo de riesgo, sin recurrir al uso de simplificaciones. Tampoco se utilizan parámetros específicos.

Los distintos módulos y submódulos que se integran en el CSO de Almudena se especifican y detallan en el apartado Perfil de Riesgos, del presente informe. Asimismo, en la Plantilla S.25.01.21 del Anexo I se aporta información desglosada sobre el capital de solvencia obligatorio correspondiente a cada uno de los módulos de riesgo y el efecto diversificador asociado a su integración.

Por su parte, el Capital Mínimo Obligatorio, CMO, representa el mínimo absoluto bajo el cual la Entidad no podría seguir operando.

Almudena calculará el CMO de acuerdo con el artículo 129 de la Directiva 2009/138/CE, que establece que:

- Se calculará mediante una forma transparente y sencilla, asegurando que el cálculo pueda ser auditado.
- El CMO se corresponde con el importe de Fondos Propios básicos admisibles para su cobertura por debajo del cual los tomadores y beneficiarios se expondrían a un nivel inaceptable de riesgo en el caso de que las entidades (re)aseguradoras continuasen con sus operaciones.
- Se calcula mediante una función lineal, según corresponda a cada tipo de las obligaciones de seguro asumidas, de alguna de las siguientes variables: la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro más las provisiones técnicas calculadas en su conjunto, las primas devengadas netas en los últimos 12 meses y los capitales en riesgo. El resultado obtenido no podrá ser inferior al 25% ni excederá del 45% del CSO de la entidad, con un mínimo absoluto de 3.700 miles de euros en el caso de Almudena, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 78.3 de la ley 20/2015.

Almudena dispondrá siempre de unos Fondos Propios admisibles superiores a sus respectivos CSO y CMO. El cumplimiento de esta situación se verifica, como mínimo, de forma trimestral para el CMO y anual para el CSO.

El cálculo del CMO se detalla en la Plantilla S.28.01.01 del Anexo I.

En los siguientes cuadros se comparan los Fondos Propios admisibles para la cobertura del CSO y CMO, con sus respectivos importes a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Total Fondos Propios aptos para cobertura del CSO	66.198,69	56.110,59
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)	40.836,94	35.703,43

	2020	2019
Total Fondos Propios aptos para cobertura del CMO	66.198,69	56.110,59
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	10.209,24	8.925,86

(Datos en miles de Euros)

Como puede observarse, la entidad cuenta con Fondos Propios más que suficientes como para hacer frente a desviaciones desfavorables con respecto a sus previsiones, incluso si el propio CSO aumentara de forma significativa. Los ratios de solvencia resultantes son de 1,621 sobre el CSO y de 6,484 con respecto al CMO. No existen diferencias significativas con respecto al CSO y CMO de Almudena a 31 de diciembre de 2019, experimentando un ligero incremento en ambos casos.

Información sobre la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

El estrés a través de la Fórmula Estándar del CSO básico más el riesgo operacional de Almudena daría lugar a unas pérdidas conjuntas de 51.204,32 miles de euros. Al multiplicar este importe por el tipo impositivo del 25% se obtienen unos activos por impuestos diferidos resultantes del estrés de 12.801,08 miles de euros.

La compañía considera que puede justificar del siguiente modo la capacidad de absorción de pérdidas de los activos por impuestos diferidos generados en el estrés:

	Importe AID
Compensación con pasivos por impuestos diferidos pre-estrés	6.495,11
Compensación de pérdidas con beneficios imponibles futuros probables post-estrés	3.872,27
TOTAL	10.367,38

(Datos en miles de Euros)

Los activos por impuestos diferidos justificados equivalen a la aplicación de un tipo impositivo del 20,25%, aproximadamente, sobre las pérdidas resultantes del estrés.

La compensación de pérdidas con beneficios futuros se ha realizado bajo las siguientes hipótesis de proyección:

Escenario estresado en el primer año, que se proyecta en los ejercicios siguientes teniendo en cuenta las capacidades de adoptar acciones futuras de gestión por parte de la Dirección, hasta devolver la cuenta de resultados al objetivo marcado al final del quinto año.

Solo se tiene en cuenta la nueva producción considerada en el plan estratégico, dentro de un periodo máximo de 5 años.

Se tiene en cuenta el límite de compensación de bases imponibles negativas, del 25% sobre la base imponible de cada ejercicio futuro proyectado.

La proyección se extiende durante los 5 años de planificación del negocio de Almudena, actualizando los beneficios post estrés estimados correspondientes al negocio de Decesos en cartera al cierre del quinto año de proyección, durante los siguientes 10 años. En el Seguro de Decesos estas pólizas pueden permanecer en cartera durante más de 30 años.

No existe ningún límite temporal a la compensación de bases imponibles negativas.

E3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del CSO

Almudena no calcula el CSO correspondiente al submódulo de riesgo de acciones a través de la duración, ni considera hacerlo.

E4. Diferencias entre la Fórmula Estándar y cualquier modelo interno utilizado

Almudena no utiliza modelos internos, y seguirá utilizando la fórmula estándar.

E5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

No se han producido incumplimientos del CSO ni del CMO durante el ejercicio, ni se considera que los Fondos Propios puedan llegar a ser insuficientes para la cobertura del CSO a corto y medio plazo, incluso en la actual coyuntura propiciada por la situación de pandemia. Los ratios de solvencia sobre CSO y CMO son:

	2020	2019
Total Fondos Propios aptos para CSO	66.198,69	56.110,59
Capital de Solvencia Obligatorio	40.836,94	35.703,43
Ratio de Solvencia sobre CSO	1,62	1,57
Fondos propios básicos de Nivel 1	66.198,69	56.110,59
Capital Mínimo Obligatorio	10.209,24	8.925,86
Ratio de Solvencia sobre CMO	6,48	6,29

(Datos en miles de Euros)

E6. Cualquier otra información

Durante el ejercicio 2020 no se han producido sucesos ni se han llevado a cabo actividades distintas de las descritas que hayan tenido una repercusión significativa en la gestión de capital de Almudena.

Anexo I: Plantillas

S.02.01.02 Balance Económico

ACTIVO		Valor Económico
Inmovilizado intangible	R0010	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	4.499,56
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a l/p al personal	R0050	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	4.814,50
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos IL y UL	R0070	179.121,03
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	1.386,84
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	7.258,51
Acciones	R0100	1.039,55
Acciones – cotizadas	R0110	1.012,95
Acciones - no cotizadas	R0120	26,60
Bonos	R0130	59.360,79
Deuda pública	R0140	23.519,95
Deuda privada	R0150	35.840,84
Activos financieros estructurados	R0160	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00
Fondos de inversión	R0180	107.805,34
Derivados	R0190	0,00
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	2.270,00
Otras inversiones	R0210	0,00
Activos poseídos para contratos IL y UL	R0220	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	256,31
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250	0,00
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260	256,31
Importes recuperables del reaseguro	R0270	-1.714,99
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280	-1.714,99
No vida, excluida enfermedad	R0290	-896,41
Enfermedad similar a no vida	R0300	-818,59
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310	0,00
Enfermedad similar a vida	R0320	0,00
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330	0,00
Seguros de vida IL y UL	R0340	0,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	54,39
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	3.958,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	4,31
Otros créditos	R0380	506,69
Acciones propias (tenencia directa)	R0390	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	23.196,54
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	2.527,39
TOTAL ACTIVO	R0500	217.223,73

PASIVO		Valor Económico
Provisiones técnicas - No Vida	R0510	-501,60
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	R0520	621,58
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0530	0,00
Mejor estimación (ME)	R0540	406,96
Margen de riesgo (MR)	R0550	214,62
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	R0560	-1.123,18
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0570	0,00
Mejor estimación (ME)	R0580	-1.285,97
Margen de riesgo (MR)	R0590	162,79
Provisiones técnicas - Vida (excluidos "Index-Linked" y "Unit-Linked")	R0600	136.026,31
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	R0610	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0620	0,00
Mejor estimación (ME)	R0630	0,00
Margen de riesgo (MR)	R0640	0,00
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	R0650	136.026,31
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0660	0,00
Mejor estimación (ME)	R0670	130.964,30
Margen de riesgo (MR)	R0680	5.062,02
Provisiones técnicas - "Index-Linked" y "Unit-Linked"	R0690	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0700	0,00
Mejor estimación (ME)	R0710	0,00
Margen de riesgo (MR)	R0720	0,00
Otras provisiones técnicas	R0730	0,00
Pasivo contingente	R0740	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	0,00
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0760	0,00
Depósitos de reaseguradores	R0770	784,40
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	10.994,67
Derivados	R0790	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	2.142,60
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	490,54
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	1.088,12
Pasivos subordinados	R0850	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0860	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	R0870	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	151.025,04
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	66.198,69

S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio

LN: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)

		Protección de ingresos	Incendio y otros daños	RC general	Asistencia	TOTAL NO VIDA
		C0020	C0070	C0080	C0110	C0200
Primas devengadas						
Importe bruto — Seguro directo	R0110	5.360,63	4.665,22	488,06	7.172,97	17.686,89
Importe bruto — Re. proporcional aceptado	R0120	0,00	35,11	33,57	5,84	74,51
Importe bruto — Re. no proporcional aceptado	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0140	880,48	2.275,52	92,10	2.686,75	5.934,85
Importe neto	R0200	4.480,15	2.424,81	429,53	4.492,06	11.826,54
Primas imputadas						
Importe bruto — Seguro directo	R0210	5.276,81	4.593,09	487,70	6.976,66	17.334,27
Importe bruto — Re. proporcional aceptado	R0220	0,00	53,91	33,73	5,84	93,48
Importe bruto — Re. no proporcional aceptado	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0240	879,46	2.256,68	89,43	2.686,75	5.912,32
Importe neto	R0300	4.397,35	2.390,33	432,00	4.295,75	11.515,42
Siniestralidad						
Importe bruto — Seguro directo	R0310	99,74	2.197,27	54,44	101,71	2.453,15
Importe bruto — Re. proporcional aceptado	R0320	0,00	-7,74	-0,31	0,00	-8,05
Importe bruto — Re. no proporcional aceptado	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0340	13,77	1.048,71	-4,88	105,36	1.162,95
Importe neto	R0400	85,97	1.140,81	59,02	-3,65	1.282,15
Variación de otras provisiones técnicas						
Importe bruto — Seguro directo	R0410	-	-	-	-	-
Importe bruto — Re. proporcional aceptado	R0420	-	-	-	-	-
Importe bruto — Re. no proporcional aceptado	R0430	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	R0440	-	-	-	-	-
Importe neto	R0500	-	-	-	-	-
Gastos técnicos	R0550	2.507,77	1.343,80	465,44	2.638,70	6.955,71
Otros gastos	R1200	-	-	-	-	265,55
Total gastos	R1300	-	-	-	-	7.221,27

LN: obligaciones de seguro de vida

		Otro seguro de vida (Decesos)	TOTAL VIDA
		C0240	C0300
Primas devengadas			
Importe bruto	R1410	78.959,70	78.959,70
Cuota de los reaseguradores	R1420	2,51	2,51
Importe neto	R1500	78.957,18	78.957,18
Primas imputadas			
Importe bruto	R1510	79.005,92	79.005,92
Cuota de los reaseguradores	R1520	2,51	2,51
Importe neto	R1600	79.003,41	79.003,41
Siniestralidad			
Importe bruto	R1610	44.614,63	44.614,63
Cuota de los reaseguradores	R1620	-	-
Importe neto	R1700	44.614,63	44.614,63
Variación de otras provisiones técnicas			
Importe bruto	R1710	13.332,36	13.332,36
Cuota de los reaseguradores	R1720	-	-
Importe neto	R1800	13.332,36	13.332,36
Gastos incurridos	R1900	27.765,26	27.765,26
Otros gastos	R2500	-	280,41
Total gastos	R2600	-	28.045,67

S.12.01.01 Provisiones técnicas valoradas con técnicas de Seguros de Vida

		Otro seguro de vida (Decesos)			Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
		TOTAL	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías			
		C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0150
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010						
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0020						

Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo

Mejor estimación

Mejor estimación bruta	R0030		130.964,30				130.964,30
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0080						
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado	R0090		130.964,30				130.964,30
Margen de riesgo	R0100	5.062,01					5.062,01

Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas

Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0110						
Mejor estimación	R0120						
Margen de riesgo	R0130						
Provisiones técnicas - total	R0200	136.026,31					136.026,31

S.17.01.01 Provisiones técnicas valoradas con técnicas de Seguros de No Vida

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado				Total de obligaciones de no vida
		Protección de ingresos	Incendio y otros daños	RC general	Asistencia	
		C0030	C0080	C0090	C0120	C0180
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010					
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050					
PT calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo						
Mejor estimación						
Provisiones para primas						
Importe bruto - total	R0060	-1.325,38	1.530,50	68,08	-1.913,18	-1.639,98
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	-823,59	-215,36	0,00	-969,78	-2.008,73
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	-501,79	1.745,86	68,08	-943,40	368,75
Provisiones para siniestros						
Total - bruto	R0160	39,41	660,37	26,76	34,43	760,97
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	5,00	263,32	0,00	25,41	293,74
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	34,41	397,05	26,76	9,02	467,23
Total de mejor estimación - bruto	R0260	-1.285,97	2.190,87	94,84	-1.878,74	-879,01
Total de mejor estimación - neto	R0270	-467,38	2.142,91	94,84	-934,38	835,98
Margen de riesgo	R0280	162,79	196,42	7,96	10,24	377,41
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas						
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - importe total						
Provisiones técnicas - importe total	R0320	-1.123,18	2.387,29	102,79	-1.868,50	-501,60
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	-818,59	47,96	0,00	-944,36	-1.714,99
PT menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — importe total	R0340	-304,60	2.339,33	102,79	-924,14	1.213,39

S.19.01.01 Triángulos de siniestros

Total, de actividades No Vida

Z0020 Año de Accidente

Siniestros pagados brutos (no acumulado)

Año de evolución		1	2	3	4	5	6	Año en curso	Acumulado	
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0060	C0060	C0070	C0170	C0180
Previos	R0100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-6	R0200	1.972,02	385,78	29,92	3,10	12,38	11,14	2,42	2,42	2.416,77
N-5	R0210	2.022,80	343,36	28,50	6,92	0,53	0,00		0,00	2.402,10
N-4	R0220	1.841,50	409,25	29,07	26,45	0,00			0,00	2.306,26
N-3	R0230	1.769,36	559,08	33,26	33,84				33,84	2.395,53
N-2	R0240	2.022,16	418,33	24,80					24,80	2.465,28
N-1	R0250	1.864,26	597,31						597,31	2.461,57
N	R0260	1.780,34							1.780,34	1.780,34
									2.438,70	16.227,85

(Importe absoluto en miles de Euros)

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

Año de evolución		1	2	3	4	5	6	Acumulado	
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0060	C0060	C0070	C0170
Previos	R0100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-6	R0200	1.972,02	385,78	29,92	3,10	12,38	11,14	2,42	2.416,77
N-5	R0210	2.022,80	343,36	28,50	6,92	0,53	0,00		2.402,10
N-4	R0220	1.841,50	409,25	29,07	26,45	0,00			2.306,26
N-3	R0230	1.769,36	559,08	33,26	33,84				2.395,53
N-2	R0240	2.022,16	418,33	24,80					2.465,28
N-1	R0250	1.864,26	597,31						2.461,57
N	R0260	1.780,34							1.780,34
									16.227,85

S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

		Importe con medidas de garantías a l/p y medidas transitorias	Impacto medida transitoria sobre PPTT	Impacto medida transitoria sobre tipo de interés	Impacto ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	135.524,71	-	-	4.295,13	-
FFPP básicos	R0020	66.198,69	-	-	-4.295,13	-
FFPP admisibles para cubrir el CSO	R0050	66.198,69	-	-	-4.295,13	-
CSO	R0090	40.836,94	-	-	-	-
FFPP admisibles para cubrir el CMO	R0100	66.198,69	-	-	-4.295,13	-
CMO	R0110	10.209,24	-	-	-	-

S.23.01.01 Fondos Propios

Total	Nivel 1 No Restrिंग.	Nivel 1 Restrिंग.	Nivel 2	Nivel 3
C0010	C0020	C0030	C0040	C0050

Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35

Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	9.018,00	9.018,00		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	585,01	585,01		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	0,00	0,00		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00				
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de Conciliación	R0130	56.595,68	56.595,68			
Pasivos subordinados	R0140	0,00				
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00				

Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II

Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación		0,00				
Deducciones por participaciones en entidades financieras y crédito - N3	R0230	0,00				
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	66.198,69	66.198,69	0,00	0,00	0,00

Fondos Propios Complementarios

Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00				
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00				
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00				
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	0,00				
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0340	0,00				
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0350	0,00				
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo 1º punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	0,00				
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo 1º punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	0,00				
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00				
Total de Fondos Propios Complementarios	R0400	0,00				

Fondos propios disponibles y admisibles

Total, de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	66.198,69	66.198,69	0,00	0,00	0,00
Total, de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	66.198,69	66.198,69	0,00	0,00	
Total, de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	66.198,69	66.198,69	0,00	0,00	0,00
Total, de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	66.198,69	66.198,69	0,00	0,00	
CSO	R0580	40.836,94				
CMO	R0600	10.209,24				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	1,62				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	6,48				

Reserva de Conciliación

C0060

Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	66.198,69
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos y distribuciones previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	9.603,01
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada	R0740	0,00
Total, reserva de conciliación	R0760	56.595,68

Beneficios previstos

Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros de vida	R0770	0,00
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	0,00
Total, Beneficios previstos incluidos en primas futuras	R0790	0,00

S.25.01.01 Capital de Solvencia Obligatorio para empresas que utilicen la Fórmula Estándar

		Capital de solvencia obligatorio bruto
-		C0110
Riesgo de mercado	R0010	26.778,56
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	4.923,85
Riesgo de suscripción de vida	R0030	29.176,14
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	2.303,22
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	2.572,83
Diversificación	R0060	-18.319,00
Riesgo de activos intangibles	R0070	0
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	47.435,59

Cálculo del capital de solvencia obligatorio		C0100
Riesgo operacional	R0130	3.768,74
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-10.367,38
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	40.836,94
Adición de capital ya fijada	R0210	-
Capital de solvencia obligatorio	R0220	40.836,94

Otra información sobre el CSO		
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomencl para la parte restante	R0410	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomencl para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomencl para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	-
Efectos de diversificación debidos a la agregación del CSO nomencl para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	-

S.28.01.01 Capital Mínimo Obligatorio – Seguro o reaseguro sólo de Vida o No Vida

Capital mínimo obligatorio - Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

Resultado CMO_{NL} R0010

Componentes del CMO

C0010

1.216,56

		Mejor estimación neta (de reaseguro) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
		C0020	C0030
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020		
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0030	0,00	4.468,58
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040		
Seguro y reaseguro proporcional de RC de vehículos automóviles	R0050		
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	R0060		
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	R0070		
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños	R0080	2.142,91	2.465,03
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	R0090	94,84	454,39
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	R0100		
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	R0110		
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	R0120	0,00	4.483,89
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	R0130		
Reaseguro no proporcional de enfermedad	R0140		
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150		
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160		
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170		

Componente de la fórmula lineal para obligaciones de seguro y reaseguro de vida

Resultado CMO_L R0200

Componentes del CMO

C0040

4.648,77

		Mejor estimación neta (de reaseguro) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (reaseguro)
		C0050	C0060
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210		
Obligaciones con participación en beneficios - futuras prestaciones discrecionales	R0220		
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	R0230		
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	R0240	130.964,30	2.712.168,56
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		

Cálculo del CMO global

CMO lineal	R0300	5.865,33
CSO	R0310	40.836,94
Nivel máximo del CMO	R0320	18.376,62
Nivel mínimo del CMO	R0330	10.209,24
CMO combinado	R0340	10.209,24
Mínimo absoluto del CMO	R0350	3.700,00
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	10.209,24

Cálculo global

C0070

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los Administradores de ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Objetivo y alcance de nuestro trabajo.

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D y E, respectivamente, “Valoración a efectos de Solvencia” y “Gestión del capital”, contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.**, al 31 de diciembre de 2020, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Los administradores de ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D y E del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la

Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D y E contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A., correspondiente al 31 de diciembre de 2020, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

– Revisor principal: Eladio José Acevedo Heranz, socio auditor, con número de R.O.A.C. 16382, perteneciente a la firma EUDITA PERSEVIA AUDITORES DE CUENTAS, S. L., con C.I.F. B82471210 e inscrita en el R.O.A.C. con el número S1303, y domicilio en Madrid (28015), en la calle Fernando El Católico, 21, quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.

– Revisor profesional: Mario Salinas Almagro, actuario colegiado en el I.A.E. número 1155, domicilio en Madrid (28045), en la calle Embajadores, 173, portal D, escalera izquierda, sexto B, quien ha revisado los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión.

En nuestra opinión los apartados D y E contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. al 31 de

diciembre de 2020, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Situación excepcional: consecuencias del Covid-19

A la emisión del certificado, referente a 2019, emitido en 2 de abril de 2020, el país se encontraba en una situación excepcional de Estado de Alarma, en base al R.D. 463/2020, de 14 de Marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En aquella ocasión, advertimos que podría llegar a producirse un ajuste en el nivel de solvencia de ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. para el ejercicio 2020, aunque no estamos en condiciones de opinar sobre el nivel de materialidad de ese posible ajuste, dado que dependía del impacto que dicha crisis sanitaria tuviese en el colectivo de asegurados de ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A., el tiempo que durase el estado de alarma y de la efectividad de los protocolos activados por ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

A la fecha de emisión del presente certificado, el país se encuentra, nuevamente, en una situación excepcional de Estado de Alarma, en base al R.D. 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Y, en esta ocasión, el Informe adjunto, sobre la situación financiera y de solvencia de ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. al 31 de diciembre de 2020, recoge el impacto ocasionado por la crisis sanitaria generada por el COVID-19 y pone de manifiesto el estable grado de solvencia que mantiene ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. cuyos protocolos activados se mantienen para mitigar, en la medida de lo posible, el posible impacto que pudiera derivarse de la situación generada por el COVID-19.

En Madrid a 22 de marzo de 2020.

Revisor Principal:

EUDITA PERSEVIA AUDITORES
DE CUENTAS, S. L.

Fdo.: Eladio José Acevedo Heranz

Número de R.O.A.C. 16382

Revisor Profesional:

Fdo.: Mario Salinas Almagro

Actuario colegiado Nº 1155